



ANEXO No. 1

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FUNCIONARIOS, APRENDICES E INTEGRANTES DE LA BRIGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2025.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA, CON FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL, DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, Regional Cundinamarca y atender las necesidades a su cargo y/o debido cuidado y seguridad de los bienes muebles es necesario: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FUNCIONARIOS, APRENDICES E INTEGRANTES DE LA BRIGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2025.”**

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, Regional Cundinamarca, con funciones de Director Regional (E), manifiesta que el centro no cuenta con los elementos objeto del contrato.

Firmado digitalmente por
JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.08.08 13:45:29 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (e)
Resolución No. 1-01096 del 21/04/2025

Proyectó: Fredy Alonso Rodríguez M. -Abogado Contratista

Revisó: Sharon Michelle Parra Pérez -Abogada Contratista



Versión: 02

Código:
GIL-F-056

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Matriz de Documentos para la Emisión de Concepto Técnico y Financiero para Obras de Mantenimiento

La solicitud que no contenga la totalidad de la documentación requerida de acuerdo con esta matriz, dará como resultado concepto **DESFAVORABLE**.

INFORMACION DEL SOLICITANTE

REGIONAL	REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO O DEPENDENCIA	Centro de Desarrollo Agroempresarial
SEDE / MUNICIPIO	Chía
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Javier Ricardo Jiménez Rincón
CARGO	Subdirector (e)
FECHA	agosto de 2025
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FUNCIONARIOS, APRENDICES E INTEGRANTES DE LA BRIGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2025

TIPO DE INTERVENCIÓN

MANTENIMIENTO

El mantenimiento comprende los trabajos de carácter preventivo y/o correctivo que se realizan periódicamente en las edificaciones durante su vida útil, para conservar las propiedades y capacidades funcionales, subsanar las deficiencias o afectaciones que son provocadas por el uso, agentes atmosféricos o su combinación, sin que sus elementos componentes fundamentales sean objeto de modificación o sustitución parcial o total.

CATEGORÍA	CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL GASTO		ESPACIO PARA SER LLENADO POR EL GRUPO DE CONSTRUCCIONES
	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	Aparte del Plan de Adquisiciones donde conste el proyecto de mantenimiento	SI	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.	SI	
	Estudio previo, estudio del sector, descripción detallada del presupuesto y especificaciones técnicas para cada ítem	SI	
	Situación de tenencia del inmueble	N/A	
	Descripción del proyecto: Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación (valor del contrato sobre área a intervenir), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir.	N/A	
	Área a intervenir en m2	N/A	
	Valor por m2 de la obra	N/A	
	Levantamiento arquitectónico y la propuesta arquitectónica debidamente acotada.	N/A	
Concepto de un ingeniero calculista o estructural, si la intervención comprende elementos estructurales y muros.	N/A		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL O SUBDIRECTOR DE CENTRO

Firmado digitalmente por JIMENEZ
RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.08.08 13:46:08 -05'00'

Certifico la existencia de la documentación referenciada y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de acuerdo con los lineamientos legales.

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO

FAVORABLE
DD/MM/AAAA



ANÁLISIS DEL SECTOR

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, creada por medio del Decreto 4170 de noviembre 3 de 2011, en donde se asigna la función como ente rector, de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación.

1. OBJETO: Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación>

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 Telas y vestidos médicos	421316 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131606 Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
[E] Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4229 Productos quirúrgicos	422954 Suministros quirúrgicos auxiliares	42295407 Máscaras para pacientes de uso quirúrgico
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461817 Protectores de cara y cabeza	46181704 Cascos de seguridad
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461818 Protección y accesorios para la visión	46181804 Gafas protectoras



[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181504 Guantes de protección
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461820 Protección de la respiración	46182002 Respiradores
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461816 Calzado de protección	46181604 Botas de seguridad
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461817 Protectores de cara y cabeza	46181710 Capucha protectora
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461817 Protectores de cara y cabeza	46181708 Red protectora para el cabello
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181518 Ropa resistente al calor
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461817 Protectores de cara y cabeza	46181703 Máscaras de soldadura
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461818 Protección y accesorios para la visión	46181804 Gafas protectoras
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461819 Protectores auditivos	46181900 Protectores Auditivos
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden	4618 Seguridad y protección personal	461820 Protección de la respiración	46182002 Respiradores



	Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad			
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461820 Protección de la respiración	46182005 Filtros o accesorios para máscaras o respirador esos faciales
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461820 Protección de la respiración	46182004 Aparatos respiratorios auto contenidos que suministran aire para respirar o accesorios
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181533 Batas protectoras
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181548 Delantal de soldadura
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181547 Cubiertas de capa impermeables
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181509 Ropa de protección contra materiales peligrosos
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461816 Calzado de protección	46181606 Forros para calzado
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461816 Calzado de protección	46181607 Zuecos protectores
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden	4618 Seguridad y protección personal	461817 Protectores de cara y cabeza	46181710 Capucha protectora



	Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad			
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181507 Chalecos de seguridad
[E] Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181532 Batas de laboratorio
[E] Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131609 Productos de protección solar

3. ESPECIFICACIÓN TECNICA

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD
1	Capa impermeable con broches	1	Und
2	Casco Tipo Industrial Tipo I	1	Und
3	Casco de seguridad industrial TIPO I- ALA ENTERIZA	1	Und
4	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	1	Und
5	Gorra de Proteccion en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	1	Und
6	Cofia Desechable	1	Und
7	Capucha dril Para Soldar	1	Und
8	Monja o pasamontañas para exteriores	1	Und
9	Bloqueador solar por sobre - Caja x 24 unidades	1	caja
10	Careta de Esmerilar	1	Und
11	Careta industrial soldador fotosensible	1	Und
12	Careta de protección facial con malla plástica	1	Und
13	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	1	Und
14	Tapabocas plástico antiempañante	1	Und
15	Lentes de Seguridad (Claro)	1	Und
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)	1	Und



17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	1	Und
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	1	Und
19	Protector Auditivo tipo Copa	1	Und
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Und
21	Protector Auditivo tipo Inserción	1	Und
22	Tapabocas desechable - Cajas x 50 Unidades	1	caja
23	Respirador libre mantenimiento con valvula	1	Und
24	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	1	Und
25	Cartucho para amoníaco y metilamina	1	Und
26	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	1	Und
27	Cartucho para gases ácidos	1	Und
28	Cartucho para Multigases /Multi-Vapores	1	Und
29	Cartucho para vapores orgánicos	1	Und
30	Prefiltro N95 para material particulado	1	Und
31	Tapbocas N95 - Caja X 20 unidades	1	caja
32	Bata desechable	1	Und
33	Capa Impermeable PVC	1	Und
34	Delantal con mangas soldador	1	Und
35	Delantal PVC (amarillo) de laboratorio Calibre 17	1	Und
36	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18	1	Und
37	Chaleco Reflectivo	1	Und
38	Peto en Carnaza	1	Und
39	Impermeable 2 piezas Calibre 18	1	Und
40	Traje Antifluido	1	Und
41	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	1	Und
42	Bata antifluido con logo sena	1	Und
43	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	1	Par
44	Guantes de carnaza reforzado cuero largo	1	Par
45	Guantes de carnaza reforzado cuero Corto	1	Par
46	Guantes de caucho Largos	1	Par
47	Guantes de caucho cortos	1	Par
48	Guantes estériles - CAJA X 50 pares - 100 Unidades	1	caja



49	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliester con cubierta en látex corrugado	1	Par
50	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	1	Par
51	Guantes malla anticorte con tensor	1	Par
52	Guantes nitrilo azul no estériles - CAJA X 50 pares, 100 Unidades	1	caja
53	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	1	Par
54	Guantes resistentes al calor	1	Par
55	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	1	Par
56	Guantillo para guante dieléctrico	1	Par
57	Guantes dieléctricos Clase 01	1	Par
58	Guantes dieléctricos Clase 02	1	Par
59	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 y 02	1	Par
60	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par
61	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par
62	Bota PVC caña alta NEGRA/ amarilla	1	Par
63	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	1	Par
64	Bota de seguridad brigadista media caña en lona con puntera de seguridad	1	Par
65	Gorra tipo cachucha- Brigada	1	und
66	Gafas de seguridad industrial	1	und
67	Guantes de nitrilo descartables - CAJA X 50 pares, 100 Unidades	1	cajas
68	Cascos dieléctricos de seguridad	1	und
69	Chalecos reflectivos para almacén	1	und
70	Botas de seguridad con puntera de acero	1	Par
71	Casco de Seguridad Industrial Tipo I, con barbuquejo	1	Und
72	Guantes de protección en nitrilo	1	Par
73	Guantes de Seguridad Tipo Baqueta (Cuero)	1	Par
74	Capa impermeable tipo ruana para uso industrial y laboral	1	Und
76	Tapabocas Tipo N95 (Respirador de Partículas)	1	Und
77	Overol industrial tipo mono / enterizo de seguridad de una sola pieza	1	Und
78	Botas de caucho para uso industrial	1	Par
79	Kit de protección personal para trabajo seguro en alturas	1	Und
80	Gorro industrial con solapa para protección de cabeza, cuello y nuca	1	Und



81	Protector auditivo tipo copa (tapa oídos de copa)	1	Und
82	Kit de primeros auxilios portátil para atención inmediata	1	Und
83	Cascos con barbuquejo y portalámparas	1	Und
84	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Und
85	Mascarillas con filtro para material particulado	1	Und
87	Overol con cinta reflectiva y de colores claros	1	Und
88	Botas de caucho caña alta con puntera	1	Und
89	Guantes de vaqueta	1	Par

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto contractual contemplado para este análisis se encuentra ubicado en el sector Secundario y sector terciario de la economía colombiana, sector del cual se ve necesario ver su comportamiento en el país y su funcionamiento de la economía.

Importancia del Sector Secundario y Terciario en la Economía Colombiana

Sector Secundario (Industria y Construcción)

Este sector incluye principalmente la **industria manufacturera** y la **construcción**, y representa una **parte clave de la transformación productiva** del país.

Su Importancia en la economía Colombia

1. Generación de valor agregado:

- Transforma materias primas (como café, petróleo, carbón, flores) en productos de mayor valor.
- Clave para diversificar la economía más allá de la dependencia de materias primas.

2. Empleo formal:

- Genera empleos relativamente estables y formales, especialmente en ciudades industriales como Medellín, Cali y Barranquilla.

3. Encadenamientos productivos:

- Impulsa otros sectores, como transporte, logística, servicios financieros, y tecnología.

4. Exportaciones:



- La industria manufacturera aporta productos exportables como alimentos procesados, textiles, productos farmacéuticos y plásticos.

5. **Desarrollo regional:**

- Impulsa el crecimiento fuera del centro económico de Bogotá, permitiendo un desarrollo más equilibrado.

Sector Terciario (Servicios y Comercio)

Es el **motor principal de la economía colombiana** en términos de participación en el PIB y empleo.

Su Importancia en la economía Colombia

1. **Mayor contribuyente al PIB:**

- Representa más del **60% del PIB** colombiano (según el DANE).
- Incluye comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud, turismo y tecnología.

2. **Principal generador de empleo:**

- Más del **65% del empleo** en Colombia se concentra en este sector, especialmente en comercio y servicios informales.

3. **Dinamismo económico:**

- Es el sector más dinámico en crecimiento, impulsado por la urbanización, digitalización y consumo interno.

4. **Atractivo para inversión extranjera:**

- Sectores como el financiero, telecomunicaciones y servicios tercerizados (BPO/KPO) reciben alta inversión extranjera.

5. **Adaptabilidad y resiliencia:**

- Durante la pandemia y otros choques económicos, los servicios digitales y comercio electrónico ayudaron a sostener la economía.

En 2025, el sector de Equipos de Protección Personal (EPP) en Colombia se enfoca en la innovación, la digitalización y la adaptación a nuevas normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Las empresas están obligadas a proporcionar EPP gratuitos a los trabajadores y asegurar su correcto uso, con énfasis en la capacitación y el mantenimiento. Además, se espera un aumento en la implementación de EPP inteligentes y tecnología textil, así como una mayor profundización en seguros y la adaptación a nuevas regulaciones financieras.



La venta de elementos de protección personal resulta esencial en el sector industrial, el cual es uno de los campos de trabajo que más riesgo representa para los trabajadores de todos los niveles.

A continuación, expondremos para ti algunos detalles sobre los elementos de seguridad industrial más importantes.

Podemos clasificar a los insumos creados para la seguridad industrial según su uso, el tipo de riesgo a evitar y la zona del cuerpo que se busca proteger.

Fuente: <https://www.elementosdeproteccionpersonal.com/>

Campo de uso

No todos los trabajos industriales consisten en lo mismo, pues cada uno tiene una especialidad diferente. Los elementos de protección personal EPP pueden diferenciarse por su uso en contextos caracterizados por:

- Trabajo en altas temperaturas, como en fundiciones de metal.
- Exposición a elementos de alta toxicidad, como plantas de producción química.
- Exposición a radiación, como plantas de ensamblaje para equipos médicos o plantas nucleares.
- Trabajo en alturas como construcciones o limpieza.
- Exposición a altos voltajes.
- Trabajos generales y mantenimiento.

Fuente: <https://www.elementosdeproteccionpersonal.com/>

Tipo de riesgo a evitar y zona del cuerpo a proteger

Ya imaginarás que un contexto de trabajo no representa un riesgo específico, por lo que se debe determinar el riesgo potencial que existe en tu trabajo. Estos riesgos específicos incluyen el análisis de la zona del cuerpo crítica para preservar la vida del trabajador.

- Protección para la cabeza: El casco es ideal cuando se presenta riesgo eléctrico o de golpes, mientras que el gorro o la cofia te otorga protección ante la presencia de humedad o bacterias, al igual que protección hacia el producto.
- Protección para los ojos y la cara: Las gafas de seguridad son una forma efectiva de proteger tus ojos de elementos sólidos o químicos peligrosos que puedan salir volando o salpicar.

Por otro lado, los respiradores purificantes te permiten tener acceso a oxígeno limpio en ambientes donde la atmósfera puede estar viciada por gases o bacterias peligrosas.

Estos respiradores tienen la ventaja de ser altamente reutilizables por los filtros intercambiables que usan.



Fuente: <https://www.elementosdeproteccionpersonal.com/>

– Para los oídos: Según el modelo que se use, pueden reducir el ruido hasta 33 dB, lo cual representa una reducción significativa del riesgo de lesiones auditivas. La protección auditiva es ideal para trabajos con maquinaria pesada.

– Para manos y pies: Debes proteger tus manos con guantes al trabajar con químicos irritantes, al manipular materiales calientes y al interactuar con cableado e instrumentos eléctricos, los guantes debes escogerlos acorde al tipo de trabajo que vas a realizar, el contaminante y tu talla exacta.

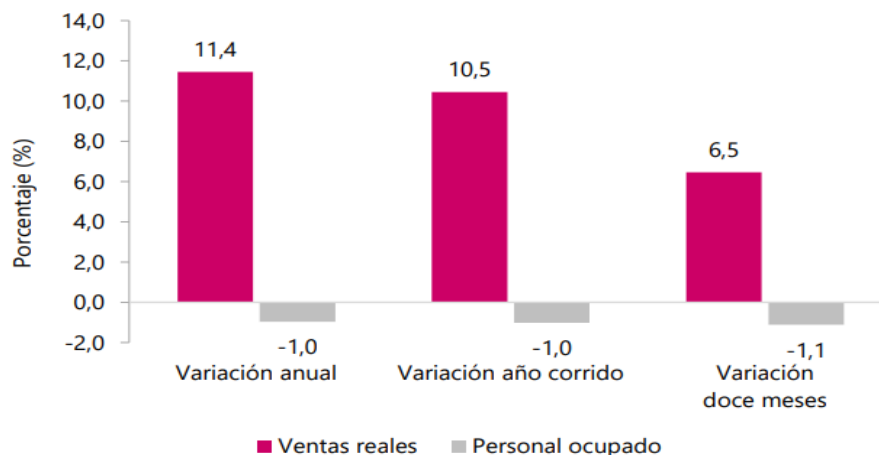
Para los pies necesitas elementos que protejan tus pies de exposición a químicos, altas temperaturas y a fuentes eléctricas.

Además, las botas deben asegurar estabilidad y agarre para prevenir accidentes que podrían ser fatales.

Fuente: <https://www.elementosdeproteccionpersonal.com/>

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Abril 2025

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2025 Pr**



Fuente: DANE, EMC

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció



1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Abril 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Abril 2025 / abril 2024	Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 - abril 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,4	10,5	6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	7,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,9	10,6	5,7
Total Personal ocupado	-1,0	-1,0	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Abril 2025 / abril 2024

En abril de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Otros vehículos automotores y motocicletas y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
Abril 2025 / abril 2024 Pr

Líneas de mercancías	Abril 2025 / abril 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	33,4	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,4	2,2
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,9	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,6	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	11,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Abril 2025/ abril 2024 Para el mes de abril de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 25,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,4%, que en conjunto contribuyeron con 6,7 puntos porcentuales a la variación del período.



Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
Abril 2025/ abril 2024^{Pr}

Actividades económicas	Abril 2025 / abril 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	15,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,6	2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,4	2,4
4511. Vehículos automotores nuevos	25,6	4,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,7	0,9
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	64,5	0,7
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,9	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	11,8	0,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	14,4	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,6	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	31,7	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	4,7	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC

5. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mi pymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)



6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de empresas prestadoras del servicio requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

Mediante la herramienta de Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, el Análisis de la oferta permite realizar un estudio preciso en cuanto a la forma en que se han adquirido bienes y/o servicios mediante la plataforma transaccional, para este caso se seleccionó SECOP II.

Es así como en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> pueden corroborar el análisis de la oferta y demanda a través de los diagramas de Pareto que se muestran a continuación, realizando un estudios con mayor certeza, en cuanto, a la forma en que se han adquirido bienes mediante la plataforma transaccional, para este caso se seleccionó SECOP II, lo corrido del año 2025 arrojándonos unas graficas lineales y de barras con la siguiente información:

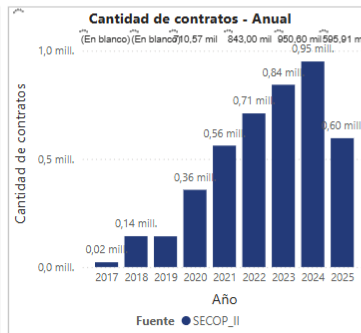
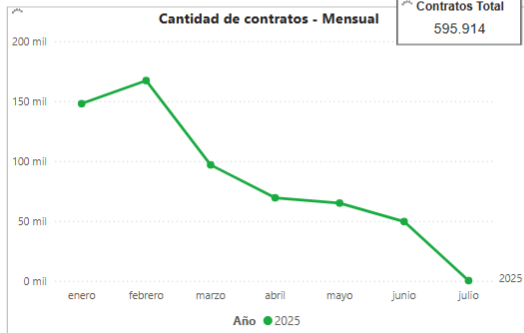
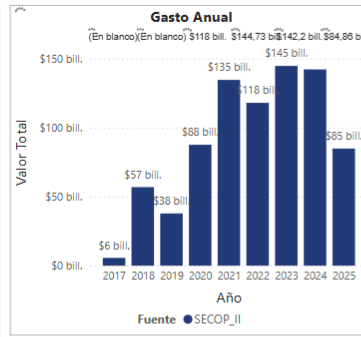


ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar



Valor Contratación
\$84,86 bill.

Número de Proveedores
463.42 mil

Número de Contratos
595,91 mil

FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 **2025**

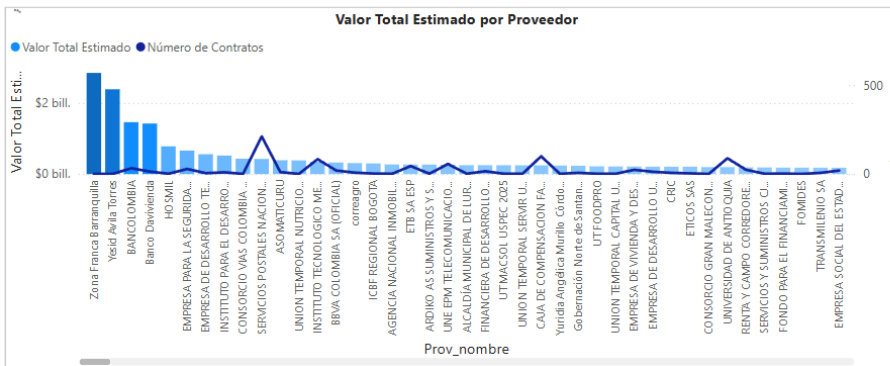
Seleccione la Fecha
Fecha firma: 01/01/2025 05/07/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I...
 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
 54 - Productos para Bañistas, Insectos y Deterg...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
 Buscar
 Seleccionar todo
 Amazonas
 Antioquia
 Arauca
 Atlántico
 Bolívar
 Boyacá

Plataforma:
 SECEP_I
 SECEP_II
 TVEC

Nombre de Proveedor
 Buscar
 Seleccionar todo
 MARIA VICTORIA MONTOYA F
 EMPRESA...

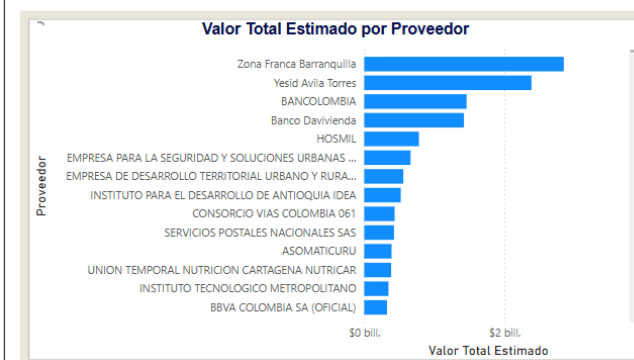


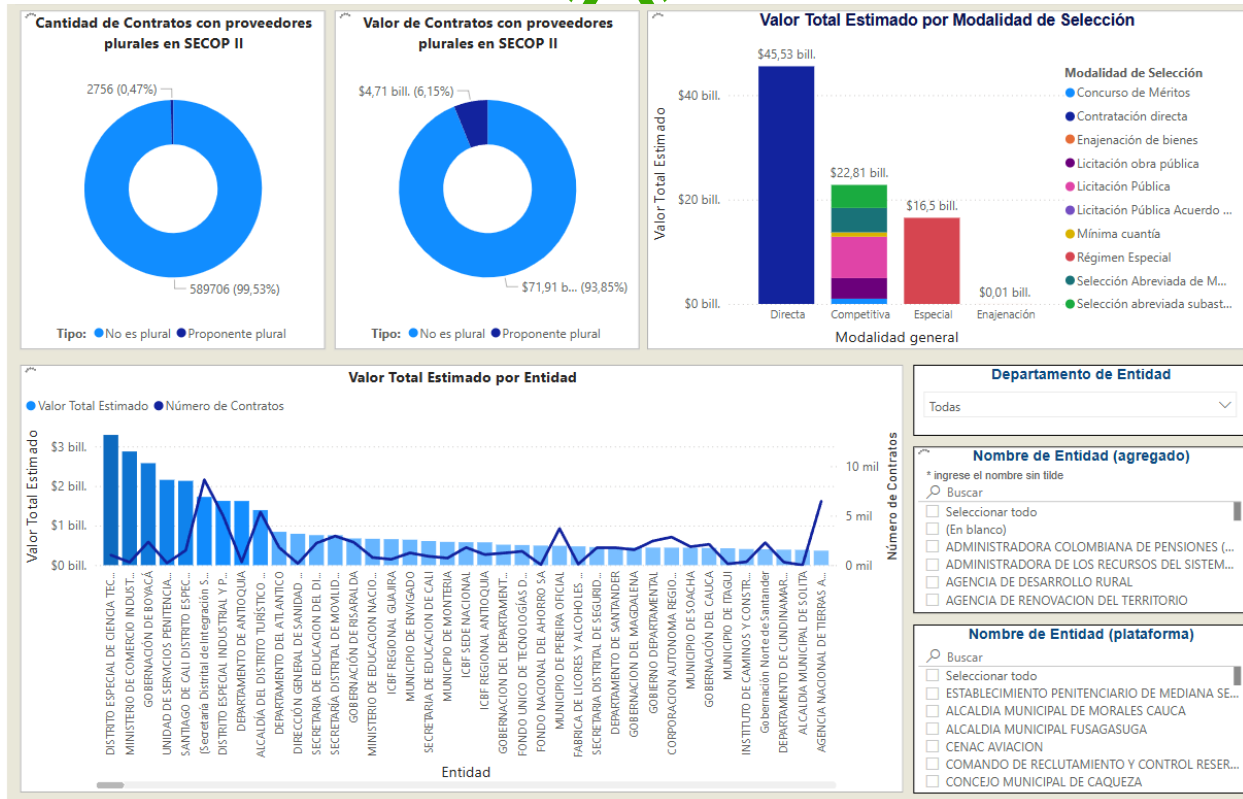
FAYBERTH CAMILO CAÑAS CORTES
 Helo andres sarta camacho
 Keissy Urruchurto Contreras

Documento de Proveedor (Plataforma)
 Buscar
 Seleccionar todo

Valor contratado:

Modalidad de selección
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Classificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	1010 - Animales vivos	37	\$36.979.473.227	0,04%	37	\$36.979.473.227	0,04%
	1011 - Productos para animales domésticos	39	\$1.183.850.030	0,00%	39	\$1.183.850.030	0,00%
	1012 - Comida de animales	93	\$4.634.163.286	0,01%	93	\$4.634.163.286	0,01%
	1013 - Recipientes y hábitat para animales	8	\$5.389.364.299	0,01%	8	\$5.389.364.299	0,01%
	1014 - Productos de talabartería y arreo	5	\$145.217.818	0,00%	5	\$145.217.818	0,00%
	1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	64	\$6.582.402.154	0,01%	64	\$6.582.402.154	0,01%
	1016 - Productos de floricultura y silvicultura	15	\$7.459.613.293	0,01%	15	\$7.459.613.293	0,01%
	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	42	\$19.820.865.813	0,02%	42	\$19.820.865.813	0,02%
	1019 - Productos para el control de plagas	27	\$7.381.638.527	0,01%	27	\$7.381.638.527	0,01%
	1020 - Rosales vivos	1	\$21.240.000	0,00%	1	\$21.240.000	0,00%
	1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	1	\$124.080.000	0,00%	1	\$124.080.000	0,00%
	1032 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas	1	\$13.910.000	0,00%	1	\$13.910.000	0,00%
	1034 - Bouquets florales cortados frescos	1	\$4.000.000	0,00%	1	\$4.000.000	0,00%
	1042 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas	3	\$58.331.517	0,00%	3	\$58.331.517	0,00%
	Total	595914	\$84.855.324.491.242	100,00%	595914	\$84.855.324.491.242	100,00%

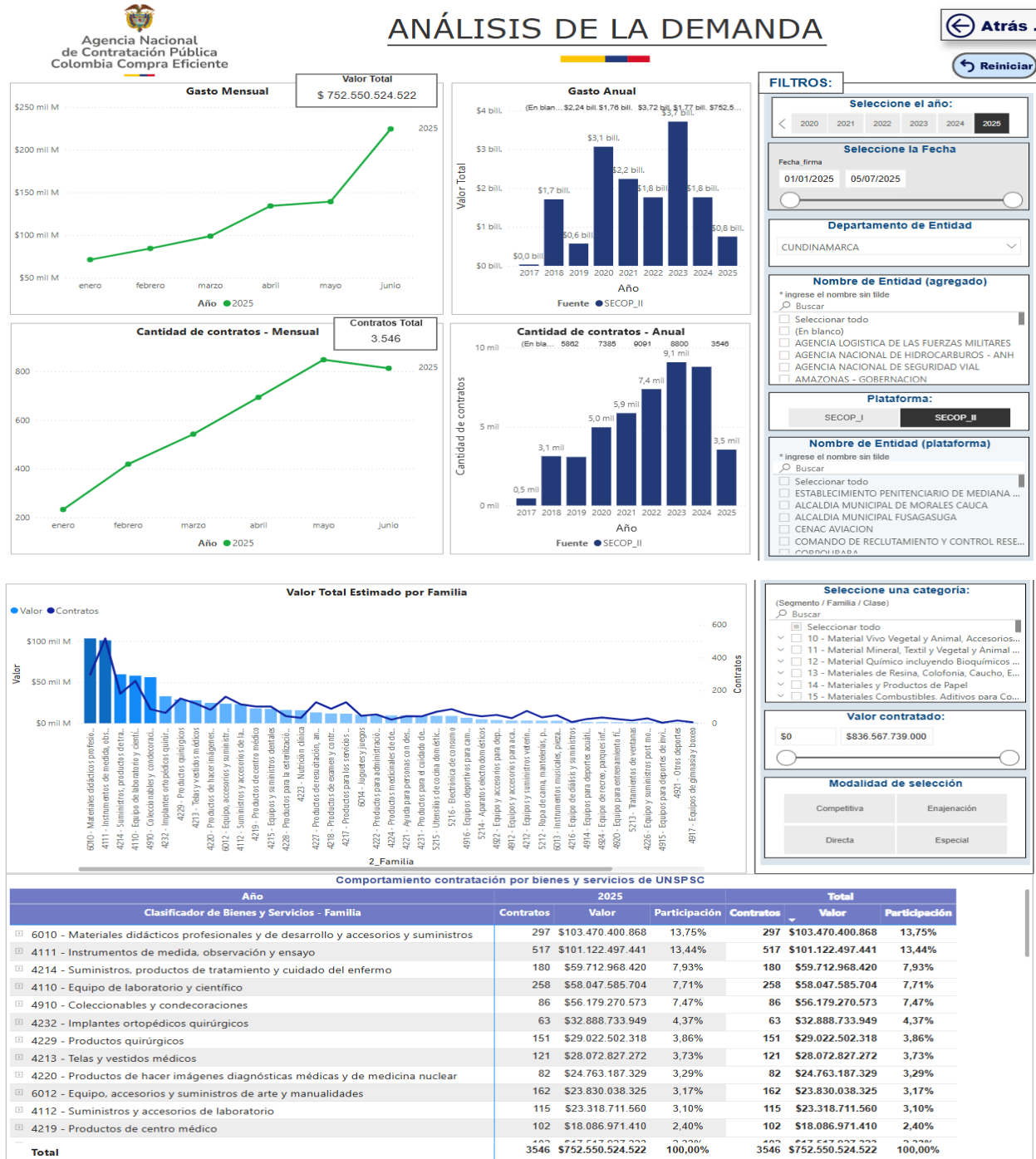
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

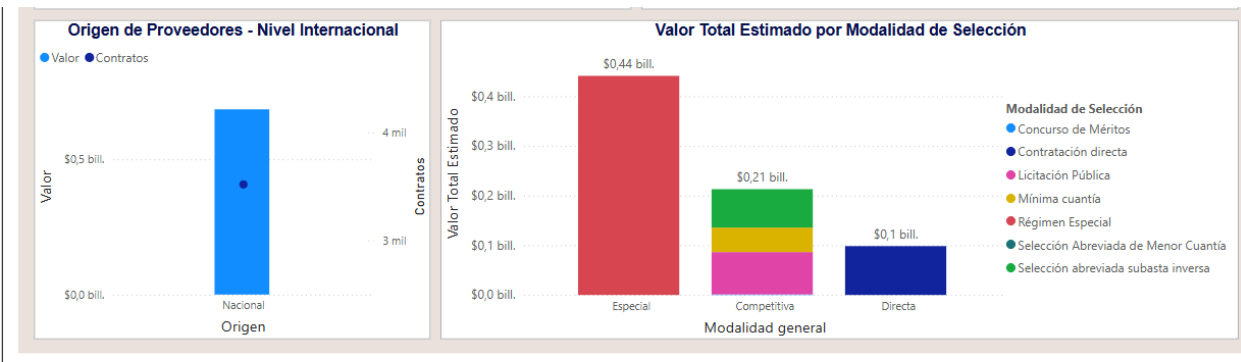
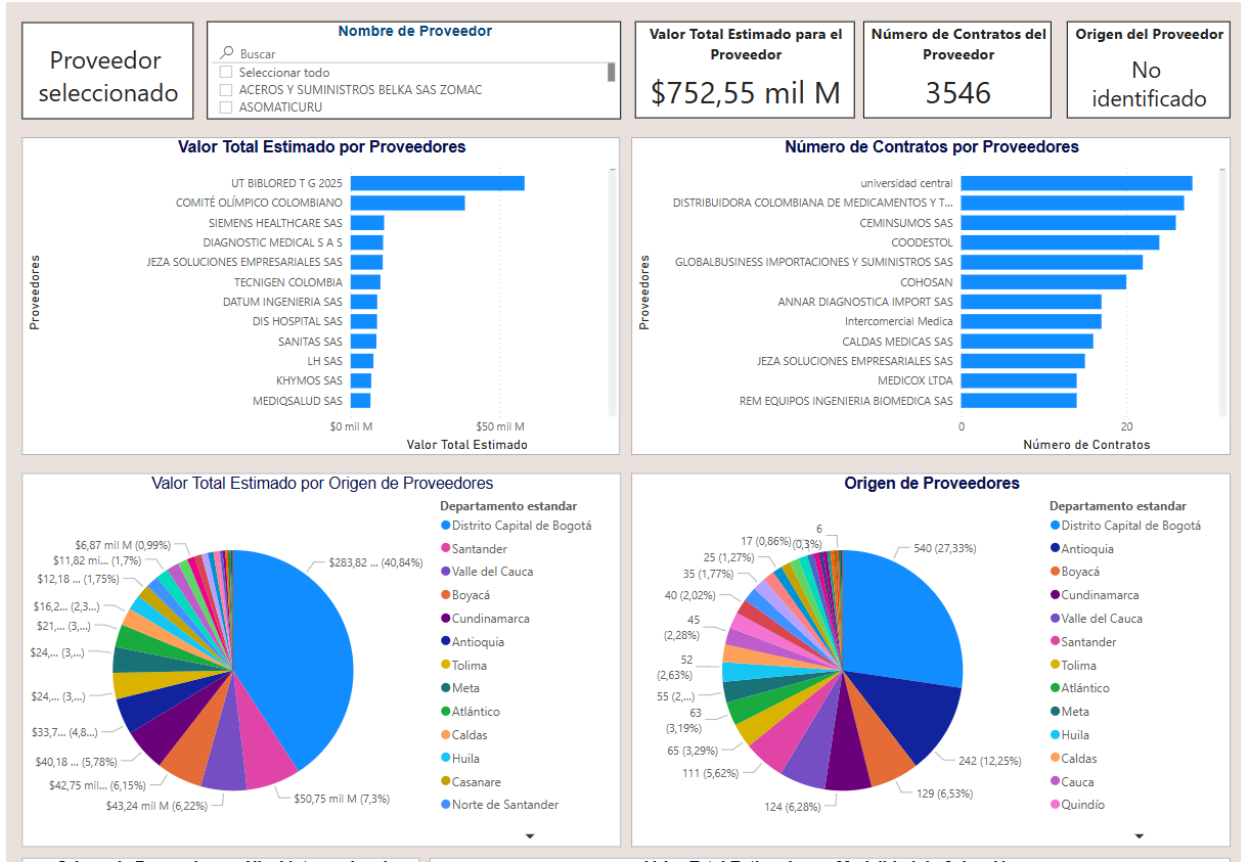
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



7. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda encaminado a la adquisición de bienes electos en el presente análisis, Mediante la herramienta de Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, según la plataforma Colombia Compra eficiente para el Servicio Nacional de Aprendizaje por lo corrido del año 2025, el gasto total aproximado es de 752 Millones de pesos en un total de 3.546 contratos.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.





8. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis de mercado realizado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial, donde se estima que para contratar dicho servicio el valor total del presente proceso de selección asciende a Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Peso M/Cte (\$ 142.350.000). Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, prestación del servicio. La presente contratación se encuentra incluida en el PAA.

Dado en el municipio de Chía - Cundinamarca, a los 30 días del mes de julio de 2025

Firmado digitalmente por JIMENEZ
RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.08.08 13:45:39 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E) – Centro de Desarrollo Agroempresarial

VoBo: Fredy Alonso Rodriguez Martinez, Contratista 
Proyectó: Andrea Saldaña Cañón - Contratista 



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL ETAPA
PRECONTRACTUAL FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACION ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN, SUBDIRECTOR (E), CENTRO DE FORMACIÓN
OBJETO	Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025.

En Colombia los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) En la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201). Y el Artículo 2.2.4.6.12. "Documentación" del Decreto 1072 el cual establece que "El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal. Y el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores "El empleador está obligado a protección la seguridad y salud de los trabajadores".

Estas disposiciones son fundamentales para garantizar la seguridad y salud en los entornos laborales colombianos.

De acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, Capítulo II), se establece la política de uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) en cada puesto de trabajo, con el objetivo de suministrar a los trabajadores equipos adecuados que prevengan accidentes y enfermedades laborales, garantizando razonablemente su seguridad y salud en el entorno laboral.



Responsabilidades de la entidad:

- Asignar los recursos necesarios para el suministro de EPP conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
- Proveer EPP certificados, adecuados según la naturaleza del riesgo, las necesidades de los trabajadores y la matriz de EPP, asegurando que cumplan con las condiciones de seguridad y eficiencia.
- Capacitar a los trabajadores en el uso y cuidado de los EPP.
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los EPP.
- Reponer de inmediato los EPP cuando se deterioren por uso o se pierdan.
- Prohibir que funcionarios, contratistas y subcontratistas desempeñen sus actividades sin el uso de EPP.

Responsabilidades de los trabajadores:

- Utilizar obligatoriamente los EPP asignados, como compromiso con su propia seguridad.
- Reportar al jefe inmediato o al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cualquier falta o deterioro de los EPP.
- No iniciar labores si no dispone de los EPP requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Informar sobre el no uso o uso inadecuado de los EPP por parte de compañeros o personal a cargo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Como parte de sus responsabilidades en el mejoramiento del desempeño institucional, el Sena acoge un Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol (SIGA), dentro del cual se contempla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072/2015. A través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se gestionan los peligros ocasionados por la ejecución de laborales en la entidad.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General del Sena mediante la resolución 1683 de 2012, tiene a su cargo el diseño y seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a nivel nacional, a su vez de llevar a cabo el desarrollo de actividades en la Dirección General. Parte fundamental del desarrollo lo establece el decreto 1072 de 2015, el cual da el marco normativo para que la entidad estructure su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Como parte del proceso de articulación con los demás sistemas de gestión se implementó la NTC ISO 45001: 2018, que permite llevar a cabo los procesos de integralidad con los sistemas de gestión de calidad, ambiental y energía y el desarrollo de actividades se documenta a través del plan anual de mantenimiento 2022 liderado por la dirección de planeación, de allí desprenden las actividades específicas para seguridad y salud en el trabajo establecidas mediante el plan de trabajo del SG-SST para cada vigencia.



Que así mismo el SENA implemento una política de seguridad y salud en el trabajo denominada "Empresa Laboralmente Saludable", creada por medio del Acuerdo 0007 de 2016 que implementó un proceso lógico, con etapas, con organización, planificación y evaluación, entre otras, que permita reconocer y evaluar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Con el objetivo de mantener y mejorar las actividades proyectadas en el SG-SST asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, identificando peligros y controlando los riesgos con el fin de disminuir la accidentalidad y mejora de las condiciones de los entornos laborales.

Aunado a lo anterior, el SENA expidió la Resolución 1683 de 2012 por medio de la cual se crean y reorganizan Grupos de Trabajo, adscritos a la Secretaría General de la Entidad, creando el Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo", con las siguientes funciones:

- Coordinar la expedición del Programa de Salud Ocupacional o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Dirección General y Direcciones Regionales, dentro de los plazos legales, generando además las directrices requeridas para su ejecución.
- Apoyar a los responsables de salud ocupacional, entendida en adelante como seguridad y salud en el trabajo, en las Direcciones Regionales en la programación, ejecución y control del cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-, respectivo.
- Proponer a la Secretaría General las directrices administrativas y técnicas para la Gestión y capacitación de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Coordinar el proceso de elección del COPASO NACIONAL y el COPASO de la Dirección General y de los Comités de Convivencia Laboral de la entidad.

PARÁGRAFO. Los directores regionales serán responsables de la planeación, ejecución y control del programa de salud ocupacional o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual la Dirección General asignará recursos para su normal funcionamiento.

Que el SENA, consciente de su responsabilidad de promover espacios de trabajo sanos, seguros desarrolla diferentes actividades que implica la manipulación de máquinas, herramientas, sustancias químicas, acciones manuales entre otros, que conllevan peligros que pueden desencadenar en lesiones. Con el fin de prevenir estas situaciones se plantea implementar controles operacionales que conlleven a la prevención y protección de la salud y seguridad de su población trabajadora, lo cual se evidencia en el compromiso de la Alta Dirección entre ellos, en el suministro de Elementos de Protección Personal que cumplen la normatividad técnica.

Conforme al contenido del presente documento, se identifican las áreas, procesos y actividades que deben hacer uso de los Elementos de Protección Personal para minimizar el impacto de las lesiones. Que el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos los funcionarios, contratistas, trabajadores oficiales, y aprendices vinculados mediante lo estipulado en el Decreto 055 de 2015, Además de ellos tendrá alcance a todas las sedes propias, en comodato y en arriendo con las que cuente la entidad y las actividades estratégicas, administrativas y misionales que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus metas institucionales.



Desde el Eje de Higiene y Seguridad Industrial, se establecieron las actividades y acciones dentro de las cuales se encuentra; el programa de Elementos de Protección Personal. Que la resolución 2084 de 2019; por la cual se regulan aspectos relacionados con el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA y por la cual se modifica la Resolución 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016. Que con relación a elementos de protección personal la resolución 2644 de 2016 estableció en el artículo 2; actualizar y adoptar el manual de elementos de protección personal para los empleados del SENA – Es de carácter obligatorio utilizar para la selección, suministro, uso, reposición y disposición final el manual de protección personal para los empleados de la entidad.

Que en la resolución 2644 de 2016, anexo 2; Manual de elementos de protección personal para los empleados públicos del SENA, se estableció la metodología que permita al SENA implementar la gestión necesaria para la “Selección, suministro, uso, reposición y disposición final de los Elementos de Protección Personal”, en concordancia con los peligros y riesgos de las diferentes actividades de la Entidad. Cuyos objetivos específicos son:

Establecer las “Matrices de Elementos de Protección Personal” de acuerdo con las redes de conocimiento establecidas por la entidad y los riesgos asociados a cada uno de ellos.

- Elaborar las fichas técnicas con las especificaciones de los EPP aplicables.

Por lo expuesto, el Centro de Desarrollo Agroempresarial, para el cumplimiento de los objetivos operativos y acciones planteadas en el Plan de acción el Centro requiere la “Compra de elementos de Protección Personal (funcionarios) y de Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía

1.2 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1	Código UNSPSC (esta columna separar)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso (mes)	Fecha estimada de procesamiento de oferta (mes)	Duración del contrato (meses)	Duración del contrato (previsto en días, meses y años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias sucesivas?	Estado de solicitud de vigencias sucesivas	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPyS?	¿Este proceso es susceptible de estar a cargo de un área?	¿Debe cumplirse con el artículo 305 de la Ley 1712 de 2014?	¿El contrato incluye el suministro de bienes o servicios distintos?
2	46181503	25-9513-139 Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025	Junio	Junio	90	Meses	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	142.350.000 COP	142.350.000 COP	No	NA	Cundinamarca - Chía	Javier Ricardo Jimenez Rincon	8844545	jrjimenez@sena.edu.co	No	No	No	-	

1.3 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras



46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha protectora
46000000	46180000	46181700	46181708	Red protectora para el cabello
46000000	46180000	46181500	46181518	Ropa resistente al calor
46000000	46180000	46181700	46181703	Máscaras de soldadura
53000000	53130000	53131600	53131609	Productos de protección solar
46000000	46180000	46181500	46181500	Armas o dispositivos de seguridad personal
46000000	46180000	46181700	46181702	Escudos faciales
42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42000000	42290000	42295400	42295407	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
46000000	46180000	46181900	46181900	Protectores Auditivos
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46182000	46182005	Filtros o accesorios para máscaras o respiradores faciales



46000000	46180000	46182000	46182004	Aparatos respiratorios auto contenidos que suministran aire para respirar o accesorios
46000000	46180000	46181500	46181533	Batas protectoras
46000000	46180000	46181500	46181548	Delantal de soldadura
46000000	46180000	46181500	46181547	Cubiertas de capa impermeables
46000000	46180000	46181500	46181509	Ropa de protección contra materiales peligrosos
46000000	46180000	46181600	46181606	Forros para calzado
46000000	46180000	46181600	46181607	Zuecos protectores
46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha protectora
46000000	46180000	46181500	46181507	Chalecos de seguridad
46000000	46180000	46181500	46181532	Batas de laboratorio
46000000	46180000	46181500	46181527	Pantalones protectores
53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para hombre
53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas o blusas para mujer
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
46000000	46180000	46181500	46181517	Vestidos de aislamiento o de flotación
46000000	46180000	46181500	46181528	Vestido protector



53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer

2. OBJETO

Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente objeto contractual comprende Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025, para garantizar la seguridad de nuestros funcionarios y aprendices.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El suministro de EPP puede proteger la salud de los trabajadores y prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, reducir los riesgos asociados con el trabajo, lo que puede mejorar la calidad de vida de los trabajadores, mejora de la confianza: El suministro de EPP puede mejorar la confianza de los trabajadores en su entorno laboral, lo que puede aumentar su productividad y satisfacción laboral.

De igual manera el suministro de EPP puede reducir los costos asociados con lesiones y enfermedades ocupacionales, como gastos médicos y compensaciones laborales, mejora de la productividad, ya que pueden trabajar de manera más segura y eficiente.

Cumplimiento normativo: El suministro de EPP puede ayudar a las empresas a cumplir con las normas y regulaciones de seguridad y salud ocupacional, lo que puede evitar sanciones y multas.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica



2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Se adjunta.

2.6 CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL

El contratista deberá garantizar que todos los empaques utilizados para la entrega de los materiales de formación sean amigables y sostenibles con el medio ambiente.

Específicamente, los empaques deberán cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- Ser fabricados con materiales reciclados o reciclables.
- Ser biodegradables o compostables.
- Evitar el uso de plásticos de un solo uso o materiales no reutilizables.
- Minimizar el volumen de empaque sin comprometer la integridad del producto.
- Utilizar tintas ecológicas y adhesivos no tóxicos en etiquetas o marcaciones.

Dicho compromiso podrá ser verificado por la entidad mediante la revisión de fichas técnicas, certificaciones ambientales, etiquetas ecológicas o cualquier otra documentación que evidencie el cumplimiento de las características de sostenibilidad mencionadas.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes y servicios entregados al Centro de Desarrollo Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Regional Cundinamarca, ubicado en la Vereda Bojacá Cra 11 Sector el Darién Lote 1 en el Municipio de Chía Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en las fichas técnicas adjuntas y el presente documento.

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación, es de aclarar que el proceso será por **monto agotable**, motivo por el cual el proponente deberá tener en cuenta que el servicio puede incluir como mínimo los siguientes requerimientos

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD
1	Capa impermeable con broches	1	Und
2	Casco Tipo Industrial Tipo I	1	Und
3	Casco de seguridad industrial TIPO I- ALA ENTERIZA	1	Und
4	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	1	Und
5	Gorra de Proteccion en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	1	Und
6	Cofia Desechable	1	Und
7	Capucha dril Para Soldar	1	Und
8	Monja o pasamontañas para exteriores	1	Und



9	Bloqueador solar por sobre - Caja x 24 unidades	1	caja
10	Careta de Esmerilar	1	Und
11	Careta industrial soldador fotosensible	1	Und
12	Careta de protección facial con malla plástica	1	Und
13	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	1	Und
14	Tapabocas plástico antiempañante	1	Und
15	Lentes de Seguridad (Claro)	1	Und
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)	1	Und
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	1	Und
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	1	Und
19	Protector Auditivo tipo Copa	1	Und
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Und
21	Protector Auditivo tipo Inserción	1	Und
22	Tapabocas desechable - Cajas x 50 Unidades	1	caja
23	Respirador libre mantenimiento con valvula	1	Und
24	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	1	Und
25	Cartucho para amoníaco y metilamina	1	Und
26	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	1	Und
27	Cartucho para gases ácidos	1	Und
28	Cartucho para Multigases /Multi-Vapores	1	Und
29	Cartucho para vapores orgánicos	1	Und
30	Prefiltro N95 para material particulado	1	Und
31	Tapabocas N95 - Caja X 20 unidades	1	caja
32	Bata desechable	1	Und
33	Capa Impermeable PVC	1	Und
34	Delantal con mangas soldador	1	Und
35	Delantal PVC (amarillo) de laboratorio Calibre 17	1	Und
36	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18	1	Und
37	Chaleco Reflectivo	1	Und
38	Peto en Carnaza	1	Und
39	Impermeable 2 piezas Calibre 18	1	Und
40	Traje Antifluido	1	Und
41	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	1	Und



42	Bata antifluido con logo sena	1	Und
43	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	1	Par
44	Guantes de carnaza reforzado cuero largo	1	Par
45	Guantes de carnaza reforzado cuero Corto	1	Par
46	Guantes de caucho Largos	1	Par
47	Guantes de caucho cortos	1	Par
48	Guantes estériles - CAJA X 50 pares - 100 Unidades	1	caja
49	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliester con cubierta en látex corrugado	1	Par
50	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	1	Par
51	Guantes malla anticorte con tensor	1	Par
52	Guantes nitrilo azul no estériles - CAJA X 50 pares, 100 Unidades	1	caja
53	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	1	Par
54	Guantes resistentes al calor	1	Par
55	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	1	Par
56	Guantillo para guante dieléctrico	1	Par
57	Guantes dieléctricos Clase 01	1	Par
58	Guantes dieléctricos Clase 02	1	Par
59	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 y 02	1	Par
60	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par
61	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par
62	Bota PVC caña alta NEGRA/ amarilla	1	Par
63	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	1	Par
64	Bota de seguridad brigadista media caña en lona con puntera de seguridad	1	Par
65	Gorra tipo cachucha- Brigada	1	und
66	Gafas de seguridad industrial	1	und
67	Guantes de nitrilo descartables - CAJA X 50 pares, 100 Unidades	1	cajas
68	Cascos dieléctricos de seguridad	1	und
69	Chalecos reflectivos para almacén	1	und
70	Botas de seguridad con puntera de acero	1	Par
71	Casco de Seguridad Industrial Tipo I, con barbuquejo	1	Und



72	Guantes de protección en nitrilo	1	Par
73	Guantes de Seguridad Tipo Baqueta (Cuero)	1	Par
74	Capa impermeable tipo ruana para uso industrial y laboral	1	Und
76	Tapabocas Tipo N95 (Respirador de Partículas)	1	Und
77	Overol industrial tipo mono / enterizo de seguridad de una sola pieza	1	Und
78	Botas de caucho para uso industrial	1	Par
79	Kit de protección personal para trabajo seguro en alturas	1	Und
80	Gorro industrial con solapa para protección de cabeza, cuello y nuca	1	Und
81	Protector auditivo tipo copa (tapa oídos de copa)	1	Und
82	Kit de primeros auxilios portátil para atención inmediata	1	Und
83	Cascos con barbuquejo y portalámparas	1	Und
84	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Und
85	Mascarillas con filtro para material particulado	1	Und
87	Overol con cinta reflectiva y de colores claros	1	Und
88	Botas de caucho caña alta con puntera	1	Und
89	Guantes de vaqueta	1	Par

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.



- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- a. Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
- b. .Cumplir con el alcance del objeto contractual.
- c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos.
- d. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- e. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- f. El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.6. ESPECIFICACIONES y fichas técnicas.
- g. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá entregar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.



Persona Jurídica: Certificado ARL de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista deberá priorizar por medio de una declaración juramentada el suministro de dotación, EPP y elementos de seguridad industrial que cuenten con características de sostenibilidad ambiental, tales como materiales reciclables, biodegradables, reutilizables o con bajo impacto ambiental, conforme a la Resolución 1407 de 2018 y la política institucional de compras sostenibles del SENA. Dicho compromiso podrá ser verificado por la entidad mediante la revisión de fichas técnicas, certificaciones ambientales, etiquetas ecológicas o cualquier otra documentación que evidencie el cumplimiento de las características de sostenibilidad mencionadas.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 23 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será para todos los efectos contractuales en el municipio de Chía Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroempresarial – SENA.



2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Chía, Cundinamarca - Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lote 1.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	<p>La entidad realizará pagos parciales, una vez sea entregada la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, comprobante de los pagos de las obligaciones parafiscales y demás requisitos solicitados para pago.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.</p> <p>En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario organizado acorde al Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Trámite de Pago GRF-F-088 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez</p>
--------------------	--



	<p>reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N° 3-2024-000019 de fecha 25 de enero de 2024.</p> <p>La entidad se acogerá en caso de ser necesario a lo indicado en el artículo 10 de la ley 26 de 1989 indica que al momento de realizar la facturación derivada de los contratos, las deducciones por concepto de estampillas se aplicarán sobre el margen de rentabilidad minorista y no sobre el valor total del contrato.</p> <p>ARTICULO 10. Para todos los efectos fiscales se estiman los ingresos brutos del distribuidor minorista de combustibles líquidos y derivados del petróleo, por venta de ellos, que resulten de multiplicar el respectivo margen de comercialización señalado por el Gobierno, por el número de galones vendidos, restándole el porcentaje de margen de pérdida por evaporación.</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender a lo estipulado en la circular No. 3-2024-000019, emitida por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO se acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p> <p>Por su parte, el contratista deberá cargar la correspondiente factura electrónica en SIIF NACION, siguiendo los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2024-000019 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores</p>
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

	SI:	.
--	------------	---



El Contrato requiere interventoría:	NO:	X
-------------------------------------	-----	---

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II designará e supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5 Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.
--	--

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debido informará a la ordenadora del gasto oportunamente, cualquier irregularidad con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.

El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020 (Manual de interventoría y supervisión GCCON-M-002 versión 5).

En razón a lo anterior, el ordenador del gasto realizará la designación de supervisión del contrato a quien considere pertinente, el cual es el que verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es procedente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 01-3-2024-000005 del 5 de enero de 2024, se seleccionara al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de

selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Regional Cundinamarca, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”



La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada del Acuerdo Marco de Precios. En tal sentido, indicó: “No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar”. Posteriormente, dentro del asunto se emitió la sentencia el día 23 de abril de 2021, declarando la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del “Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios”.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	S I	X	N O	
---	--------	---	--------	--

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2024)
Valor Umbral \$ 533.287.768

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección. La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal. Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.”

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes COLOMBIANA siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

- 4.1** El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Peso M/Cte (\$ 142.350.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 142.350.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12325	29/07/2025	951309 951310 951318 951344 951364	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESION AL INTEGRAL - FORTALECI MIENTO DE LA PRESTACIÓ N DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESION AL Y EL RECONOCI MIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACION ES CAMPESINA S Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Peso M/Cte (\$ 142.350.000)	\$142.350.000



5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El numeral quinto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección de mínima cuantía cuando el valor de la contratación “no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, por lo tanto, esta será la modalidad de selección empleada para el presente proceso de contratación, cumpliendo las normas que regulan dicha contratación, en especial, lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y lo establecido en la subsección quinta del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo siempre que se encuentre dentro de las condiciones del mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

El SENA requerirá al proponente para que justifique sus precios ofertados, teniendo en cuenta en primer lugar, lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Establecido el orden, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo. En caso de que este último no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que el oferente con el segundo menor precio tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presento el tercer menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Se deberá tener en cuenta que en caso de que alguno o todos los proponentes no puedan acceder a SECOP para la presentación de ofertas, deberá comunicarse a la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente – ANCCE e informe de una posible falla atribuible a SECOP

II. En todo caso, se deberá agotar el protocolo de indisponibilidad de SECOP II vigente.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación, se realizará al oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se



encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad

Para determinar la propuesta de menor valor, se evaluará sobre el valor total que resulte de la sumatoria de los precios por ítem, los cuales no podrán superar el valor promedio de cada ítem, ni podrá exceder la suma del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) **Capacidad Jurídica.**
- b) **Capacidad Financiera.**
- c) **Capacidad Técnica**

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen



desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con



presentación personal, en el cual cuenta con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y



extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.



Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

“NO aplica”.



5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificación bancaria

El proponente debe aportar copia de la certificación bancaria

5.2.2 De carácter técnico

El oferente deberá aportar una certificación suscrita por el representante legal con la descripción de los elementos que entregará los cuales deben cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

5.2.2.1 Experiencia

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo dos (2) Certificaciones, que se encuentren totalmente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV

La anterior experiencia debe estar soportada en documentos que conste la información requerida para la verificación del requisito, por lo tanto, deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa o entidad contratante
- ✓ Nombre del contratista e identificación
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Valor del contrato.



- ✓ Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
 - ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - ✓ Cargo y firma del funcionario competente o de quien expide la certificación.
- Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan Contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, Quedando esta como una sola certificación.
 - Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando El año de suscripción.
 - Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, Sin el lleno de los requisitos exigidos, la Entidad lo requerirá para que, Dentro del término establecido en el pliego de condiciones, Proceda a Enmendarla.
 - En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, El proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que Sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta los Sigüientes criterios:
 - Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
 - La fecha inicio y de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
 - La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
 - Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
 - En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
 - En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
 - Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.



Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestionen la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABILITADO.

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- De acuerdo a la normativa vigente en SG-SST (Resolución 0312 de febrero de 2023): “todas las empresas deberán realizar el registro anual de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo ante el MinTrabajo”. En cumplimiento a lo anterior, APORTAR el CERTIFICADO VIGENTE del registro ante MinTrabajo

5.2.2.3 De gestión ambiental

1. Declaración juramentada por el representante legal en la que se comprometa a cumplir con la normativa ambiental vigente y a adoptar buenas prácticas ambientales durante todo el proceso de suministro.



El contratista deberá priorizar, por medio de una declaración juramentada, el suministro de dotación, elementos de protección personal (EPP) y elementos de seguridad industrial que cuenten con características de sostenibilidad ambiental, tales como el uso de materiales reciclables, biodegradables, reutilizables o con bajo impacto ambiental en su composición, empaque y proceso de fabricación.

Esta priorización deberá estar enmarcada en el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1407 de 2018, por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques, y en concordancia con la Política Institucional de Compras Sostenibles del SENA.

El contratista deberá presentar, como parte de sus obligaciones contractuales, una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se comprometa expresamente al cumplimiento de este criterio ambiental.

5.2.3 De carácter financiero No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN
ECONOMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo
VERIFICACIÓN TECNICA (Satisfacción de las necesidades de la Entidad)	Se verificará que los bienes y servicios ofertados, contengan y cumplan las especificaciones



	<p>técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán NO HABILITADAS</p> <p>El resultado será HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)</p>
<p>CAPACIDAD JURÍDICA</p>	<p>Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta cumplimiento de los requisitos legales establecidos en invitación pública, y cumplimiento de presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se</p>
	<p>verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la Invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.</p>



CONDICIONES DE EXPERIENCIA:	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo dos (2) Certificaciones, que se encuentren totalmente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES	De acuerdo con los definidos en el numeral 5.2.2.2
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada.	

5.3.1 Oferta económica

El Centro de Desarrollo Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo siempre que se encuentre dentro de las condiciones del mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:	N/A			
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X



6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.



Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor de I Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	NO



Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI


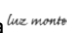

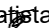
9. ANEXOS

1. Evidencia inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
3. Certificado de inexistencia de almacén.
4. Análisis del Sector y Mercado.

El presente documento se suscribe a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
 Fecha: 2025.08.08 13:46:23 -05'00'

**JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
 SUBDIRECTOR (E)**

Reviso y aprobó: Ana Adelina Mora, Coordinadora Administrativa 
 Revisión aspectos SST: Luz Myriam Montes Contratista 
 Revisión aspectos Ambiental: Derly Katherine Huertas, Contratista 
 Proyectó: Fredy Alonso Rodriguez Martinez, Contratista 



Centro de Desarrollo Agroempresarial
Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONTRATO SIMILAR O IGUAL A LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

CERTIFICA:

Que revisada la contratación del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, no existe contrato vigente, ni personal disponible, ni los elementos para atender el siguiente objeto contractual: " *Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025.*"

En constancia de lo anterior se firma en Chía el cuatro (4) de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por
JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.08.08 13:45:08 -05'00'

Javier Ricardo Jiménez Rincón

Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá- carrera 11, sector el Darien, LT1 - 8844545
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025.

Item	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	Que la entidad estatal incurra en error al elegir la oferta más favorable para suplir su necesidad	2	2	4	RIESGO BAJO	Estudio de mercado cuente con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Revisión por parte de las áreas involucradas en el proceso.	Semanal
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Tendencia inflacionaria	Aumento de los precios de los insumos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	4	3	7	RIESGO ALTO	SÍ	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso / Seguimiento por parte del supervisor	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retraso del perfeccionamiento del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	Cumplimiento de la normatividad que regula el proceso de selección/Resolución de reclamaciones realizadas por terceros	1	1	2	RIESGO BAJO	SÍ	SENA	Desde la adjudicación del contrato	Hasta la celebración del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de suscripción del contrato	Imposición de sanciones y/o multas	2	5	7	RIESGO ALTO	Verificación de la suscripción del documento del contrato y cumplimiento de la normatividad vigente respecto de la suscripción	2	1	3	RIESGO BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma

5	GENERAL INTERNO SELECCIÓN /CONTRATACIÓN OPERACIONAL	No publicación de documentos correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos en SECOP II.	Falta de claridad en los documentos precontractuales	3	2	5	RIESGO MEDIO	Verificación de los documentos subidos en SECOP II.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SENA	Desde la evaluación de propuestas	Hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Trimestral
6	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN REGULATORIO	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario o arancelario, de ser el caso, en que se puedan incurrir en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	Aumento de costos en la ejecución del contrato - Incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias o arancelarias que le correspondan - Aplicación de la garantía de cumplimiento contractual	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensual

7	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Falta de planeación del contratista para prevenir afectaciones o el incumplimiento de las fechas establecidas en el contrato para su ejecución por causas ajenas o involuntarias	Posible incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	Establecer como una obligación del contratista realizar un cronograma de cumplimiento de obligaciones	1	3	4	RIESGO BAJO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensual
8	GENERAL INTERNO/EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL/ECONÓMICO	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	5	7	RIESGO ALTO	Revisión de las causas que generaron el rompimiento del equilibrio económico y del estudio del sector y, de ser el caso, buscar mecanismos para que el equilibrio se restablezca	2	3	5	RIESGO MEDIO	SÍ	SENA - CONTRATISTA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	En el momento de reporte del hecho por parte del contratista
9	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y en entrega de los bienes contratados	3	5	8	RISGO EXTREMO	Aplicación de garantías, cláusulas contractuales y normatividad vigente tendiente a asegurar el cumplimiento del contrato.	2	5	7	RIESGO ALTO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensual

10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala ejecución en la obra y/o servicio contratado	Retraso en la ejecución del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO	Inclusión de obligación de reemplazo de todos los bienes que resulten defectuosos a costa del contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Permanente
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas respecto de los bienes contratados	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	2	4	5	RIESGO MEDIO	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el contrato respecto a la obra y/o servicio contratado	1	2	3	RIESGO BAJO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Permanente
12	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	POLÍTICO O SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Retraso en la ejecución del contrato y en entrega de los bienes contratados	3	5	8	RIESGO EXTREMO	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	5	7	RIESGO ALTO	SÍ	SENA	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	En el momento de conocimiento y reporte del hecho por el contratista
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	RIESGO MEDIO	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	N O	SENA	Desde la celebración del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Permanente



Firmado digitalmente por JIMENEZ
RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.08.08 13:44:55 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

Código UNCP-SC (estado: reparar)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso (mes)	Fecha estimada de presentación de oferta (mes)	Duración del contrato (días, meses)	Duración del contrato (semanas, días, meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencia?	Estado de solicitud de ejecución	Unidad de contratación (externo)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Se procesa su inscripción de interés a través de la plataforma?	¿Se procesa su inscripción de interés a través de la plataforma?	¿Se cumple con el requisito de haber iniciado el proceso de selección?	¿El contrato incluye el mecanismo de licitación o concurso?
4618150	Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025	Junio	Junio	90	MeSES	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	142.350.000 COP	142.350.000 COP	No	NA	Cundinamarca - Chía	Javier Ricardo Jimenez Rincon	8844545	jrijmenezr@sena.edu.co	No	No	No	-	

Para mayor constancia se firma en Chía, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025.

Ana Adelina Mora Romero.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
NIT 899.999.034-1
CUADRO COMPARATIVO DE VALORES



OBJETO: Contratar el suministro de dotación y elementos de protección personal y seguridad industrial para funcionarios, aprendices e integrantes de la Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para la vigencia 2025

El presente estudio del mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas mediante la página web del Sena <http://contratacion.sena.edu.co> y/o Secop y/o de manera verbal y/o escrita con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del Sena, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Así, el Sena - Centro de Desarrollo Agroempresarial, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y atendiendo el presupuesto informado por el área solicitante para adquirir estos bienes, procede a realizar el estudio de mercado por el método del promedio de precios de mercado obtenidos a través de cotizaciones allegadas por la respectiva Coordinación del Centro de Formación u otros medios con base en invitación realizada por la entidad, aclarando que estos valores contemplan todos los costos derivados de la contratación (Iva, impuestos, retenciones, contribuciones, gastos de legalización, gastos de ejecución, etc.). Nota: los valores promedio unitarios se redondearon a cero centavos a la baja. Lo anterior con las empresas detalladas a continuación, y dando como resultado:

Los valores indicados va cuentan con IVA incluido

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD	MARCO MARTÍNEZ		OPEN FOR DRESSMAKING S.A.S		PROMEDIO	
				VR UN	VR TOTAL	VR UN	VR TOTAL	VR UN	VR TOTAL
1	Capa impermeable con broches	1	Und	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00
2	Casco Tipo Industrial Tipo I	1	Und	\$ 69.000,00	\$ 69.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 69.500,00	\$ 69.500,00
3	Casco de seguridad industrial TIPO I- ALA ENTERIZA	1	Und	\$ 69.000,00	\$ 69.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 69.500,00	\$ 69.500,00
4	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	1	Und	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.500,00	\$ 85.500,00
5	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	1	Und	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
6	Cofia Desechable	1	Und	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
7	Capucha dril Para Soldar	1	Und	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 51.500,00	\$ 51.500,00
8	Monja o pasamontañas para exteriores	1	Und	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
9	Bloqueador solar por sobre - Caja x 24 unidades	1	caja	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 72.500,00	\$ 72.500,00
10	Careta de Esmerilar	1	Und	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
11	Careta industrial soldador fotosensible	1	Und	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
12	Careta de protección facial con malla plástica	1	Und	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00	\$ 71.500,00	\$ 71.500,00
13	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	1	Und	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 67.500,00	\$ 67.500,00
14	Tapabocas plástico antiempañante	1	Und	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
15	Lentes de Seguridad (Claro)	1	Und	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)	1	Und	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	1	Und	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	1	Und	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	\$ 56.500,00	\$ 56.500,00
19	Protector Auditivo tipo Copa	1	Und	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Und	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00
21	Protector Auditivo tipo Inserción	1	Und	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 11.000,00	\$ 11.000,00
22	Tapabocas desechable - Cajas x 50 Unidades	1	caja	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
23	Respirador libre mantenimiento con valvula	1	Und	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.500,00	\$ 16.500,00
24	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	1	Und	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	\$ 295.000,00	\$ 295.000,00
25	Cartucho para amoníaco y metilamina	1	Und	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00
26	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	1	Und	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00
27	Cartucho para gases ácidos	1	Und	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00
28	Cartucho para Multigases /Multi-Vapores	1	Und	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00
29	Cartucho para vapores organicos	1	Und	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00
30	Prefiltro N95 para material particulado	1	Und	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00
31	Tapabocas N95 - Caja X 20 unidades	1	caja	\$ 89.000,00	\$ 89.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 92.000,00	\$ 92.000,00
32	Bata desechable	1	Und	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 37.500,00	\$ 37.500,00
33	Capa impermeable PVC	1	Und	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 82.500,00	\$ 82.500,00
34	Delantal con mangas soldador	1	Und	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00
35	Delantal PVC (amarillo) de laboratorio Calibre 17	1	Und	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00	\$ 94.000,00	\$ 94.000,00
36	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18	1	Und	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00	\$ 94.000,00	\$ 94.000,00
37	Chaleco Reflectivo	1	Und	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 62.500,00	\$ 62.500,00
38	Peto en Carnaza	1	Und	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 72.500,00	\$ 72.500,00
39	Impermeable 2 piezas Calibre 18	1	Und	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 89.000,00	\$ 89.000,00	\$ 84.500,00	\$ 84.500,00
40	Traje Antifluído	1	Und	\$ 89.000,00	\$ 89.000,00	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00	\$ 92.000,00	\$ 92.000,00
41	Trajés Fumigación Biológicos y Químicos	1	Und	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
42	Bata antifluído con logo sena	1	Und	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
43	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	1	Par	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
44	Guantes de carnaza reforzado cuero largo	1	Par	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
45	Guantes de carnaza reforzado cuero Corto	1	Par	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00	\$ 31.500,00	\$ 31.500,00
46	Guantes de caucho Largos	1	Par	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	\$ 26.500,00	\$ 26.500,00
47	Guantes de caucho cortos	1	Par	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
48	Guantes estériles - CAJA X 50 pares - 100 Unidades	1	caja	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 41.500,00	\$ 41.500,00
49	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliester con cubierta en látex corrugado	1	Par	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00

50	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	1	Par	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
51	Guantes malla anticorte con tensor	1	Par	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	\$ 435.000,00	\$ 435.000,00
52	Guantes nitrilo azul no estériles - CAJA X 50 pares, 100 Unidades	1	caja	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
53	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	1	Par	\$ 31.000,00	\$ 31.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 35.500,00	\$ 35.500,00
54	Guantes resistentes al calor	1	Par	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 485.000,00	\$ 485.000,00
55	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	1	Par	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
56	Guantillo para guante dieléctrico	1	Par	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00	\$ 34.000,00	\$ 34.000,00
57	Guantes dieléctricos Clase 01	1	Par	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
58	Guantes dieléctricos Clase 02	1	Par	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00	\$ 435.000,00	\$ 435.000,00
59	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 y 02	1	Par	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00	\$ 265.000,00	\$ 265.000,00
60	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 235.000,00	\$ 235.000,00
61	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 177.500,00	\$ 177.500,00
62	Bota PVC caña alta NEGRA/ amarilla	1	Par	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
63	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	1	Par	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 335.000,00	\$ 335.000,00
64	Bota de seguridad brigadista media caña en lona con puntera de seguridad	1	Par	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
65	Gorra tipo cachucha- Brigada	1	und	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
66	Gafas de seguridad industrial	1	und	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 39.000,00	\$ 39.000,00
67	Guantes de nitrilo descartables - CAJA X 50 pares, 100 Unidades	1	cajas	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
68	Cascos dieléctricos de seguridad	1	und	\$ 69.000,00	\$ 69.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 67.000,00	\$ 67.000,00
69	Chalecos reflectivos para almacén	1	und	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00	\$ 41.500,00	\$ 41.500,00
70	Botas de seguridad con puntera de acero	1	Par	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00
71	Casco de Seguridad Industrial Tipo I, con barbuquejo	1	Und	\$ 69.000,00	\$ 69.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 77.000,00	\$ 77.000,00
72	Guantes de protección en nitrilo	1	Par	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 38.500,00	\$ 38.500,00
73	Guantes de Seguridad Tipo Baqueta (Cuero)	1	Par	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00
74	Capa impermeable tipo ruana para uso industrial y laboral	1	Und	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 72.500,00	\$ 72.500,00
76	Tapabocas Tipo N95 (Respirador de Partículas)	1	Und	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
77	Overol industrial tipo mono / enterizo de seguridad de una sola pieza	1	Und	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
78	Botas de caucho para uso industrial	1	Par	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
79	Kit de protección personal para trabajo seguro en alturas	1	Und	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	\$ 835.000,00	\$ 835.000,00
80	Gorro industrial con solapa para protección de cabeza, cuello y nuca	1	Und	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00
81	Protector auditivo tipo copa (tapa oídos de copa)	1	Und	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 31.000,00	\$ 31.000,00
82	Kit de primeros auxilios portátil para atención inmediata	1	Und	\$ 290.000,00	\$ 290.000,00	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
83	Cascos con barbuquejo y portalámparas	1	Und	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00	\$ 94.000,00	\$ 94.000,00
84	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Und	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00
85	Mascarillas con filtro para material particulado	1	Und	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.500,00	\$ 23.500,00
87	Overol con cinta reflectiva y de colores claros	1	Und	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00
88	Botas de caucho caña alta con puntera	1	Und	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 82.500,00	\$ 82.500,00
89	Guantes de vaqueta	1	Par	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 37.500,00	\$ 37.500,00
TOTAL									\$ 9.143.000

De acuerdo con el presupuesto asignado por el Centro de Formación la presente contratación en precios unitarios por monto agotable será hasta por \$ 142.350.000 Dado

en Chía el 30 de julio de 2025

Elaboró:  Andrea Saldana Cañon
Cargo: Contratista CDA

CLIENTE: SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

COTIZACIÓN 171241

(Para cualquier aclaración citar este número)

Nit: 899999034 - 1

Contacto:

Dirección: CRA 9 # 11-34

Teléfono: 5461500

Ciudad: CHIA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Fecha: 18-jun.-2025

Validez de la oferta: 30 DIAS

Ejecutivo: PARRA IBAÑEZ JUAN FELIPE

Condición de pago: ANTICIPO 100%

Tipo de moneda:

Doc/Ref: .

No.	Referencia/ Descripción del Producto	Cant.	UND	Vr. Unit. Iva no Incluido	Valor total Iva no Incluido	IVA
1	Ref: HI 93711-01 REACTIVO CLORO TOTAL 0.00 A 5.00 MG/L . . Clasificación ACIDOS MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 1. 60 días	1	UND	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	19,0
2	Ref: HI 93701-01 REACTIVO CLORO LIBRE POLVO X 100 PRUEBAS Clasificación MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 2. 60 días	1	UND	\$ 200,700.00	\$ 200,700.00	19,0
3	Ref: HI 3812 KIT DUREZA TOTAL 0-300 PPM (100 TEST) PARA DETERMINACION DE DUREZA TOTAL Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 5. 60 días	1	UND	\$ 270,200.00	\$ 270,200.00	19,0
4	Ref: 0000-000 KIT REACTIVO PARA DIÓXIDO DE CARBONO HANNA Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 6. 60 días	1	UND	\$ 252,100.00	\$ 252,100.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

5	Ref: 0000-000 KIT REACTIVO PARA ACIDEZ X 110 TEST HANNA Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 7. 60 días	1	UND	\$ 399,900.00	\$ 399,900.00	19,0
6	Ref: HI 7004L/C SOLUCION DE PH 4,01, 500 ML CON CERTIFICADO Clasificación MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 8. 60 días	1	UND	\$ 150,900.00	\$ 150,900.00	19,0
7	Ref: HI 7007L/C SOLUCION DE PH 7,01,, 500 ML CON CERTIFICADO Clasificación MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 9. 60 días	1	UND	\$ 150,900.00	\$ 150,900.00	19,0
8	Ref: HI 7010L/C SOLUCION DE PH 10,01, 500 ML CON CERTIFICADO Clasificación MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 10. 60 días	1	UND	\$ 150,900.00	\$ 150,900.00	19,0
9	Ref: 467642 CONDUCTIVITY CALIBRATION SOLUTION 1413 US/988 PPM; 100 ML . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 11. 60 días	5	UND	\$ 277,800.00	\$ 1,389,000.00	19,0
10	Ref: HI 7039M SOLUCION DE CALIBRACION CONDUCTIVIDAD 5000 US/CM BOTELLA DE 230 ML Clasificación MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 12. 60 días/fob	3	UND	\$ 122,500.00	\$ 367,500.00	19,0
11	Ref: HI7040L SOLUCION ZERO OXIGENO 500 ML Clasificación	1	UND	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	MARCA: HANNA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 13. 60 días					
12	Ref: E-29 ESCOBILLON PARA BALON, PROBETA Y ERLLENMEYER DE 1000 Y 2000ML CERDA NEGRA DE 7 CM DE DIAMETRO X 14CM DE LONGITUD Y LARGO TOTAL 50 CM Clasificacion MARCA: NACIONAL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 14. 60 días	3	UND	\$ 19,500.00	\$ 58,500.00	19,0
13	Ref: 6805 CHURRUSCO DE 380X170X45MM PARA PROBETA 250 ML - Material: Cerdas y alambre - Reciclable - Vida útil: 3 a 24 meses según uso - Compra mínima: pq x 10 Clasificacion MARCA: BRIXCO TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 14. 60 días	3	UND	\$ 10,400.00	\$ 31,200.00	19,0
14	Ref: 6803-LAB CHURRUSCO PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE Dimensiones: 280x120x30mm - Material: cerdas y alambre - Marca BRIXCO Clasificacion MARCA: NACIONAL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 14. 60 días.	2	UND	\$ 6,600.00	\$ 13,200.00	19,0
15	Ref: 6801-LAB CHURRUSCO PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO Dimensiones: 200x90x20mm - Material: cerdas y alambre - Marca BRIXCO Clasificacion MARCA: BRIXCO TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 14. 60 días	2	UND	\$ 4,600.00	\$ 9,200.00	19,0
16	Ref: E-33 ESCOBILLONES PARA BURETA EN TRES SECCIONES. CERDA DE 2 CM DE DIAMETRO X 10 CM LONGITUD EN CADA SECCION Y LARGO TOTAL DE 50 CM PARA FILTRACIÓN DE LIQUIDOS ESPECIALMENTE EN ANALISIS MICROBIOLÓGICO Y CONTAMINACIÓN DE PARTICULAS, PARA MEMBRANAS DE 47 MM, LAVABLES, AUTOCLAVABLES, Y ESTERILIZABLES CON UV. RESISTENTES A LOS QUIMICOS, GRADUACIÓN DE 50 ML.	3	UND	\$ 9,900.00	\$ 29,700.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

	<p>Clasificación</p> <p>MARCA: NACIONAL</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 14. 60 días</p>					
17	<p>Ref: 6826</p> <p>CHURRUSCO DE 380X155X14MM PARA PIPETA 10 ML</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: BRIXCO</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 14. 60 días</p>	3	UND	\$ 10,600.00	\$ 31,800.00	19,0
18	<p>Ref: 0000-000</p> <p>ESPONJA FIBRA DE COLOR VERDE ABRASIVA. BOLSA DE 10 UNIDADES MAQIHAN</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 15. 60 días</p>	1	UND	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	19,0
19	<p>Ref: HI93752-01</p> <p>REACTIVO PARA CALCIO Y MAGNESIO, 100 TESTS</p> <p>Clasificación SOLVENTES</p> <p>MARCA: HANNA</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 16. 60 días</p>	1	UND	\$ 332,000.00	\$ 332,000.00	19,0
20	<p>Ref: HI70300L</p> <p>SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE ELECTRODOS BOTELLA X 460 ML</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: HANNA</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 18. 60 días</p>	1	UND	\$ 138,900.00	\$ 138,900.00	19,0
21	<p>Ref: HI7074L</p> <p>SOLUCION DE LIMPIEZA INORGANICA, 500 ML</p> <p>Clasificación BUFFER</p> <p>MARCA: HANNA</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 19. 60 días</p>	1	UND	\$ 211,300.00	\$ 211,300.00	19,0
22	<p>Ref: 0000-000</p> <p>SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DE CUBETAS (230 ML) – HANNA</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 20. 60 días</p>	1	UND	\$ 270,200.00	\$ 270,200.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

23	<p>Ref: 0000-000</p> <p>SOLUCIÓN ELECTROLITO, 1M KNO3 BOTELLA DE 500 ML HANNA</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 21. 60 días</p>	1	UND	\$ 320,372.00	\$ 320,372.00	19,0
24	<p>Ref: HI3812-100</p> <p>KIT DE REACTIVOS PARA KIT DETERMINACION DE DUREZA TOTAL(0 - 300 MG/L) PARA DETERMINACION DE DUREZA TOTAL, METODO TITULACION- EDTA, INCREMENTOS PEQUEÑOS:0,3 mg/L. RANGO DE 0.0 - 30.0; 0 - 300 mg/L PESO: 460 GRS.</p> <p>Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: HANNA</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 22. 60 días</p>	1	UND	\$ 261,500.00	\$ 261,500.00	19,0
25	<p>Ref: HI38001-10</p> <p>KIT SULFATO RANGO ALTO - (REACTIVO REPUESTO PARA HI 38001)</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: HANNA</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 23. 60 días</p>	1	UND	\$ 288,100.00	\$ 288,100.00	19,0
26	<p>Ref: 0000-000</p> <p>REACTIVOS DE REEMPLAZO DEL KIT DE PRUEBAS PARA ACIDEZ (100 PRUEBAS) – HANNA</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 24. 60 días</p>	1	UND	\$ 399,900.00	\$ 399,900.00	19,0
27	<p>Ref: HI38017</p> <p>TEST KIT DE CLORO LIBRE Y TOTAL</p> <p>Test kit de Cloro Libre y total HI 38017HANNA® El Cloro es el desinfectante de agua más comúnmente usado en aplicaciones que van desde el tratamiento de agua potable y agua residual, esterilización de piscinas y balnearios, hasta el procesado y esterilización de los alimentosEl Cloro presente en el agua se mezcla con las bacterias, dejando solo una parte de la cantidad original (cloro libre) para continuar con su acción desinfectante. Si el nivel de cloro libre no es el adecuado con respecto al pH, el agua tendrá un olor y sabor desagradables y el potencial desinfectante del cloro se verá disminuido</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: HANNA</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 27. 60 días</p>	1	UND	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	19,0
28	<p>Ref: 0000-000</p> <p>REACTIVOS DE REEMPLAZO DEL KIT DE PRUEBAS PARA CLORO TOTAL DE RANGO EXTENDIDO (100 PRUEBAS) – HANNA</p>	1	UND	\$ 443,700.00	\$ 443,700.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 28. 60 días					
29	Ref: 0000-000 SOLUCIÓN DE CALIBRACIÓN DE TDS 1382 PPM (MG/L) (500ML) – HANNA Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 30. 60 días	1	UND	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	19,0
30	Ref: 513210BT ALKA-M-PHOTOMETER TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 31. 60 días	1	UND	\$ 481,400.00	\$ 481,400.00	19,0
31	Ref: 0000-000 REACTIVO PARA MEDIR ALCALINIDAD RANGO 5 -500 MG/L CO3CA POR EL METODO QUIMICO ÁCIDO / INDICADOR PARA ANALISIS DE AGUA LOVIBOND Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 32. 60 días	1	UND	\$ 527,300.00	\$ 527,300.00	19,0
32	Ref: 513230BT REACTIVO PARA ALACALINIDAD ALKA-P PAQ X 100 TABLETAS IN PACK OF 100 Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 33. 60 días	1	UND	\$ 491,500.00	\$ 491,500.00	19,0
33	Ref: 515460BT ALUMINIUM NO.1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 34. 60 días	1	UND	\$ 407,800.00	\$ 407,800.00	19,0
34	Ref: 515470BT ALUMINIUM NO.2 TABLETS	1	UND	\$ 407,600.00	\$ 407,600.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 35. 60 días					
35	Ref: 512580BT AMMONIA NO. 1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 36. 60 días	1	UND	\$ 395,500.00	\$ 395,500.00	19,0
36	Ref: 512590BT AMMONIA NO.2 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 37. 60 días	1	UND	\$ 405,600.00	\$ 405,600.00	19,0
37	Ref: 511050BT REACTIVO PARA CLORO LIBRE DPD NO.1 TABLETAS, PAQ X 100 IN PACK OF 100 Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 39. 60 días	1	UND	\$ 152,900.00	\$ 152,900.00	19,0
38	Ref: 515910BT CHLORIDE T1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 42. 60 días	1	UND	\$ 491,500.00	\$ 491,500.00	19,0
39	Ref: 515920BT CHLORIDE T2 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación	1	UND	\$ 491,500.00	\$ 491,500.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 43. 60 días					
40	Ref: 51 5730BT DPD NO.3 TABLETAS DE ALTO CALCIO PK 100 IN PACK OF 100 . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 45. 60 días	1	UND	\$ 240,400.00	\$ 240,400.00	19,0
41	Ref: 47 1021 DPD 1 SOLUCION BUFFER BOT NEGRA TAPA VERDE 100 ML BLACK BOTTLE, GREEN CAP, 100 ML . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 47. 60 días	1	UND	\$ 618,500.00	\$ 618,500.00	19,0
42	Ref: 47 1021 DPD 1 SOLUCION BUFFER BOT NEGRA TAPA VERDE 100 ML BLACK BOTTLE, GREEN CAP, 100 ML . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 48. 60 días	1	UND	\$ 618,500.00	\$ 618,500.00	19,0
43	Ref: 47 1031 DPD 3 SOLUCION BOT NEGRA TAPA ROJA 100 ML BLACK BOTTLE, RED CAP, 100 ML . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 49. 60 días	1	UND	\$ 618,500.00	\$ 618,500.00	19,0
44	Ref: 51 1050BT REACTIVO PARA CLORO LIBRE DPD NO.1 TABLETAS, PAQ X 100 IN PACK OF 100 Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 50. 60 días	1	UND	\$ 152,300.00	\$ 152,300.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

45	<p>Ref: 51 3000BT</p> <p>COLORO HR POT YODURO 0.1G TABLETAS PK 250 IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 52. 60 días</p>	1	UND	\$ 365,200.00	\$ 365,200.00	19,0
46	<p>Ref: 51 5480BT</p> <p>ACIDIFYING GP TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación ACIDOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 53. 60 días</p>	1	UND	\$ 388,500.00	\$ 388,500.00	19,0
47	<p>Ref: 530100</p> <p>CHLORINE FREE-DPD/F10 (REACTIVO PARA DETERMINAR CLORO LIBRE PARA MUESTRAS DE 10 ML) PAQUETE X 100 UNIDADES PLATAFORMA: POWDER PILLOWS PARAMETRO: CLORO LIBRE RANGO: 0.02 - 2 mg/l METODO: DPD VOLUMEN DE MUESTRA: 10 ML Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 54. 60 días</p>	1	UND	\$ 137,900.00	\$ 137,900.00	19,0
48	<p>Ref: 530100</p> <p>CHLORINE FREE-DPD/F10 (REACTIVO PARA DETERMINAR CLORO LIBRE PARA MUESTRAS DE 10 ML) PAQUETE X 100 UNIDADES PLATAFORMA: POWDER PILLOWS PARAMETRO: CLORO LIBRE RANGO: 0.02 - 2 mg/l METODO: DPD VOLUMEN DE MUESTRA: 10 ML Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 55. 60 días</p>	1	UND	\$ 137,900.00	\$ 137,900.00	19,0
49	<p>Ref: 537300</p> <p>REACTIVO DE PERSULFATO PARA MEDICION DE CROMO PAQ X 100 JUNTO CON 537310 CHROMIUM HEXAVALENT 0.005 - 0.5 MG/L Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 57. 60 días</p>	1	UND	\$ 675,500.00	\$ 675,500.00	19,0
50	<p>Ref: 537310</p> <p>REACTIVO DE CROMO HEXAVALENTE PARA MEDICION DE CROMO PAQ X 100</p>	1	UND	\$ 371,700.00	\$ 371,700.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	JUNTO CON 537300 PERSULF RTG FOR CR 0.005 - 0.5 MG/L Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 58. 60 días					
51	Ref: 513550BT COPPER NO.1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 59. 60 días	1	UND	\$ 867,500.00	\$ 867,500.00	19,0
52	Ref: 513560BT COPPER NO.2 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 60. 60 días	1	UND	\$ 436,600.00	\$ 436,600.00	19,0
53	Ref: 530300 REACTIVO PARA COBRE VARIO 1, F10 X 100 DETERMINACIONES 100 PACK . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 61. 60 días	1	UND	\$ 339,600.00	\$ 339,600.00	19,0
54	Ref: 511370BT CYA TEST TABLETS (CYANURIC ACID) IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 62. 60 días	1	UND	\$ 209,300.00	\$ 209,300.00	19,0
55	Ref: 461181 DEHA SOLUTION 100ML . Clasificación	1	UND	\$ 494,400.00	\$ 494,400.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 64. 60 dias					
56	Ref: 513220BT TABLETAS DEHA PK 100 IN PACK OF 100 . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 65. 60 dias	1	UND	\$ 491,500.00	\$ 491,500.00	19,0
57	Ref: 467481 REACTIVO SPADNS PARA ANALISIS DE FLUORUROS X 250 ML 250 ML . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 66. 60 dias	1	UND	\$ 159,800.00	\$ 159,800.00	19,0
58	Ref: 205630 ESTANDAR DE CALIBRACION DE 1 MG/L DE FLUORUROS X 30 ML 30 ML . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 67. 60 dias	1	UND	\$ 90,300.00	\$ 90,300.00	19,0
59	Ref: 515660BT HARDCHECK P/TOTAL HARDNESS TABLETS - DUREZA TOTAL IN PACK OF 100 Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 68. 60 dias	1	UND	\$ 640,900.00	\$ 640,900.00	19,0
60	Ref: 462910 HYDRAZINE TEST POWDER 30 GR . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 69. 60 dias	1	UND	\$ 702,200.00	\$ 702,200.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

61	<p>Ref: 531200</p> <p>VARIO HYDRA 2 REAGENT 100 ML</p> <p>Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 70. 60 dias</p>	1	UND	\$ 203,500.00	\$ 203,500.00	19,0
62	<p>Ref: 512380BT</p> <p>HYDROGEN PEROXIDE LR TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 71. 60 dias</p>	1	UND	\$ 461,900.00	\$ 461,900.00	19,0
63	<p>Ref: 515420BT</p> <p>IRON II LR TABLETS Paquete x 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 72. 60 dias</p>	1	UND	\$ 855,200.00	\$ 855,200.00	19,0
64	<p>Ref: 515370BT</p> <p>IRON LR TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 73. 60 dias</p>	1	UND	\$ 832,800.00	\$ 832,800.00	19,0
65	<p>Ref: 530560</p> <p>VARIO HIERRO PARA ANALISIS DE AGUA F-10 PAQ X 100</p> <p>Rango de Medición: 0-3 mg/L Fe</p> <p>Referencia Cruzada 2105769 Hach</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 74. 60 dias</p>	1	UND	\$ 238,900.00	\$ 238,900.00	19,0
66	<p>Ref: 530550</p> <p>VARIO IRON TPTZ, F10 100 PACK</p> <p>0.02 - 1.8 mg/L Fe</p>	1	UND	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 75. 60 días					
67	Ref: 51 6080BT MANGANESE LR 1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 76. 60 días	1	UND	\$ 844,400.00	\$ 844,400.00	19,0
68	Ref: 51 6090BT MANGANESE LR 2 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 77. 60 días	1	UND	\$ 505,200.00	\$ 505,200.00	19,0
69	Ref: 51 3060BT MOLYBDATE NO.1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 78. 60 días	1	UND	\$ 459,000.00	\$ 459,000.00	19,0
70	Ref: 51 3070BT MOLIBDATO NO. TABLETAS DE REACTIVO DE 2HR PK 100 IN PACK OF 100 . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 79. 60 días	1	UND	\$ 461,900.00	\$ 461,900.00	19,0
71	Ref: 2420702 NITRATE/NITRATE-N TUBE TEST 340 NM / 0,5 - 14 MG/L N . Clasificación	1	UND	\$ 1,173,000.00	\$ 1,173,000.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 80. 60 días					
72	Ref: 512310BT NITRITE LR TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 81. 60 días	1	UND	\$ 407,800.00	\$ 407,800.00	19,0
73	Ref: 530980 VARIO NITRI 3 REACTIVO PARA DETERMINACION DE NITRITO PARA MUESTRAS DE 10 ML PAQ X 100 UN Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 82. 60 días	1	UND	\$ 407,800.00	\$ 407,800.00	19,0
74	Ref: 2419018 NITRITE/NITRITE-N TUBE TEST 540 - 545 NM . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 83. 60 días	1	UND	\$ 918,700.00	\$ 918,700.00	19,0
75	Ref: 0000-000 FENOL NO Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 84. 60 días	1	UND	\$ 669,900.00	\$ 669,900.00	19,0
76	Ref: 515960BT TABLETAS FENOL NO. 2, CAMPO DE MEDICION 0.1-5 MG/L, METODO 4-AMINO ANTIPIRINA, 100 UNIDADES Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 85. 60 días	1	UND	\$ 504,500.00	\$ 504,500.00	19,0
77	Ref: 2419019 TOTAL PHOSPHATE (PMB) TUBE TEST 0,20-10/0,07-3,0 MG/L .	1	UND	\$ 1,211,700.00	\$ 1,211,700.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	<p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 86. 60 días</p>					
78	<p>Ref: 2420700</p> <p>TOTAL PHOSPHATE (PMB) TUBE TEST 5,0-6,0/1,5-20 MG/L</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 88. 60 días</p>	1	UND	\$ 1,211,700.00	\$ 1,211,700.00	19,0
79	<p>Ref: 513040BT</p> <p>PHOSPHATE NO.1 LR TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 88. 60 días</p>	1	UND	\$ 606,200.00	\$ 606,200.00	19,0
80	<p>Ref: 513050BT</p> <p>PHOSPHATE NO.2 LR TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 89. 60 días</p>	1	UND	\$ 606,200.00	\$ 606,200.00	19,0
81	<p>Ref: 515810BT</p> <p>PHOSPHATE HR P1 TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 90. 60 días</p>	1	UND	\$ 622,100.00	\$ 622,100.00	19,0
82	<p>Ref: 515820BT</p> <p>FOSFATO NO. 2 HR, 1-80 MG/L TABLETAS X 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 91. 60 días</p>	1	UND	\$ 606,200.00	\$ 606,200.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

83	Ref: 515820BT FOSFATO NO. 2 HR, 1-80 MG/L TABLETAS X 100 Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 92. 60 días	1	UND	\$ 606,200.00	\$ 606,200.00	19,0
84	Ref: 531550 VARIO PHOSPHATE 3 PARA ANALISIS DE FOSFATO EN AGUA MUESTRA DE 10 ML PAQ X 100 Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 93. 60 días	1	UND	\$ 354,400.00	\$ 354,400.00	19,0
85	Ref: 511770BT PHENOL RED PHOTOMETER TABLETS IN PACK OF 100 Clasificación INDICADORES MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 94. 60 días	1	UND	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	19,0
86	Ref: 471041 SOLUCION DE FENOL ROJO BOTELLA DE RECAMBIO 100 ML 100 ML . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 95. 60 días	1	UND	\$ 618,500.00	\$ 618,500.00	19,0
87	Ref: 0000-000 POTASIO T Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 96. 60 días	1	UND	\$ 654,600.00	\$ 654,600.00	19,0
88	Ref: 513130BT SILICA NO.1 TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 97. 60 días	1	UND	\$ 511,700.00	\$ 511,700.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

89	<p>Ref: 513140BT</p> <p>TABLETA DE SILICONA NO. 2 PK 100 IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 98. 60 días</p>	1	UND	\$ 511,700.00	\$ 511,700.00	19,0
90	<p>Ref: 0000-000</p> <p>SÍLICE PR</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 99. 60 días</p>	1	UND	\$ 663,700.00	\$ 663,700.00	19,0
91	<p>Ref: 532160</p> <p>VARIO SULPHA 4 REACTIVO PARA ANALISIS DE SULFATO EN MUESTRAS DE 10 ML PQ X 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 100. 60 días</p>	1	UND	\$ 329,800.00	\$ 329,800.00	19,0
92	<p>Ref: 502930</p> <p>SULFIDE NO.1 TABLETS IN BOTTLE OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 101. 60 días</p>	1	UND	\$ 300,500.00	\$ 300,500.00	19,0
93	<p>Ref: 502940</p> <p>SULFIDE NO.2 TABLETS IN BOTTLE OF 100</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 102. 60 días</p>	1	UND	\$ 300,200.00	\$ 300,200.00	19,0
94	<p>Ref: 518020BT</p> <p>SULFITE LR TABLETS IN PACK OF 100</p> <p>Clasificación</p>	1	UND	\$ 491,500.00	\$ 491,500.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 103. 60 días					
95	Ref: 459300 UREA REAGENT NO.1 15 ML . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 104. 60 días	1	UND	\$ 192,700.00	\$ 192,700.00	19,0
96	Ref: 459400 REACTIVO UREA NO. 2 10 ML 10 ML . Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 105. 60 días	1	UND	\$ 918,000.00	\$ 918,000.00	19,0
97	Ref: 51 61 10BT TABLETA DE PETREAT UREA Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 106. 60 días	1	UND	\$ 407,800.00	\$ 407,800.00	19,0
98	Ref: 0000-000 COBRE/CINC HR LOVIBOND Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 107. 60 días	1	UND	\$ 1,454,600.00	\$ 1,454,600.00	19,0
99	Ref: 51 2390BT EDTA TABLETS IN PACK OF 100 . Clasificación MARCA: LOVIBOND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 108. 60 días	1	UND	\$ 407,800.00	\$ 407,800.00	19,0
100	Ref: 51 2350BT COPPER/ZINC DECHLOR TABLETS IN PACK OF 100	1	UND	\$ 388,300.00	\$ 388,300.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

	<p>Clasificación</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 109. 60 días</p>					
101	<p>Ref: 726404</p> <p>SOLUCION DE ALMACENAMIENTO ELECTRODOS PH-ORP 100 ML</p> <p>Clasificación KIT DE REACTIVOS ANALITICOS</p> <p>MARCA: LOVIBOND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 110. 60 días</p>	1	UND	\$ 123,400.00	\$ 123,400.00	19,0
102	<p>Ref: 0000-000</p> <p>ELECTROLITO DE RECAMBIO PARA SENSOR DE OXÍGENO HANNA</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 111. 60 días</p>	1	UND	\$ 167,500.00	\$ 167,500.00	19,0
103	<p>Ref: 0000544</p> <p>ACEITE DE LAVANDA X 1000 CC</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: JULIAO</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 112. 45 días</p>	1	UND	\$ 377,300.00	\$ 377,300.00	19,0
104	<p>Ref: ALM-3800</p> <p>ACEITE DE ALMENDRA X GALON (3.7L)</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: NACIONAL</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 113. 45 días</p>	1	UND	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	19,0
105	<p>Ref: 0000-000</p> <p>MANTECA DE KARITÉ JULIAO</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: *</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 114. 45 días</p>	1	UND	\$ 107,100.00	\$ 107,100.00	19,0
106	<p>Ref: 9000-03-M</p> <p>ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, GRADO: RA ACS, PRESENTACION: 4LT, CONCENTRACION: 99.50%, UN: 1170</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: JT BAKER</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 115. 10 días salvo venta previa</p>	1	UND	\$ 230,300.00	\$ 230,300.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

107	<p>Ref: 01003144-02</p> <p>GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN SENSITIVE NO ESTERIL COLOR AZUL-MEDIANO (M) CAJA X 100 REF: 01003148-03 Clasificación</p> <p>MARCA: NACIONAL</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 116.45 días</p>	1	UND	\$ 23,600.00	\$ 23,600.00	19,0
108	<p>Ref: 01003144-03</p> <p>GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN SENSITIVE NO ESTERIL COLOR AZUL-LARGO (L) CAJAX100 REF: 01003148-05 Clasificación</p> <p>MARCA: LITE</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 117.60 días</p>	1	UND	\$ 23,600.00	\$ 23,600.00	19,0
109	<p>Ref: ZB0091</p> <p>GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA AZUL BOLSA X 100 UND EXENTO 417 Clasificación</p> <p>MARCA: ZIBOJECT</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 118.60 días</p>	1	UND	\$ 14,600.00	\$ 14,600.00	19,0
110	<p>Ref: 3602-01-M</p> <p>CARBONATO DE SODIO ANH PVO, GRADO: RA ACS, PRESENTACION: 500G, PUREZA: 99.5-100% Clasificación</p> <p>MARCA: JT BAKER</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 119.180 días</p>	1	UND	\$ 162,200.00	\$ 162,200.00	19,0
<div style="background-color: red; color: white; padding: 2px; display: inline-block;">CONTROLADO POR MINJUSTICIA, NO SE A CEP DEVOLUCIONES</div>						
111	<p>Ref: 9530-33-U</p> <p>ACIDO CLORHIDRICO, GRADO: BAKER, PRESENTACION: 2.5LT, CONCENTRACION: 36.5-38.0 %, UN: 1789 Clasificación ACIDOS</p>	1	UND	\$ 1,502,300.00	\$ 1,502,300.00	19,0
<p>Especificaciones Tecnicas:</p> <p>http://www.avantormaterials.com/commerce/product.aspx?B=J.T.Baker&C=USA&erpn=9530</p> <p>MARCA: JT BAKER</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 120.10 días salvo venta previa</p>						
<div style="background-color: red; color: white; padding: 2px; display: inline-block;">CONTROLADO POR MINJUSTICIA, NO SE A CEP DEVOLUCIONES</div>						
112	<p>Ref: M7708-12-M</p> <p>HIDROXIDO DE SODIO PERLAS, GRADO: RA ACS, PRESENTACION: 1KG, UN: 1823 Clasificación</p>	1	UND	\$ 117,600.00	\$ 117,600.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

	MARCA: MACRON	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 121. 10 días salvo venta previa	CONTROLADO POR MINISTERIO DE JUSTICIA, NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES				
113	Ref: BU030120 BUFFER AMONIACAL PARA DUREZA PH 10.00 X 500 ML Clasificación BUFFER MARCA: BIOQUIGEN TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 122. 60 días			1	UND	\$ 152,800.00	\$ 152,800.00 19,0
114	Ref: 705880-B MICROPIPETA MONOCANAL (TRANSFERPETTE®S) DE USO MANUAL, VOLUMEN VARIABLE DE: 100 - 1.000 µL, MODELO: D-1000, PRECISION: 6 µL, COEFICIENTE DE VARIACION: 2 µL Tamaño de Punta Recomendado: 50 - 1000 µl Beneficios: - En cualquier posición: cómodo manejo con una mano - Para todas las tallas de manos: diseño ergonómico - Seguro: protección del ajuste de volumen que impide cambiar los ajustes de forma no intencionada Clasificación PIPETEADORES MARCA: BRAND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 123. 60 días			1	UND	\$ 1,606,400.00	\$ 1,606,400.00 19,0
115	Ref: 0000-000 MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO (PH, TDS, EC Y TEMPERATURA) PORTATIL HANNA Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 124. 60 días			1	UND	\$ 9,545,000.00	\$ 9,545,000.00 19,0
116	Ref: 1616 FRASCO PLASTICO POLIETILENO GRADUADO TAPA ROSCA DE 1000 ML Clasificación MARCA: KARTELL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 126. 60 días			1	UND	\$ 35,800.00	\$ 35,800.00 19,0
117	Ref: 89005-310 BOLSA RESELLABLE TRANSPARENTE. PAQUETE X 500 UNIDADES. MEDIDAS: 22.8 X 30.5 CALIBRE: 4 MIL Clasificación MARCA: VWR TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 127. 60 días			1	UND	\$ 1,525,600.00	\$ 1,525,600.00 19,0
118	Ref: 704018-B FRAS. CON ROSCA TOPACIO SIN RECUBRIM. 1000 ML ROSCA GL 45. TAPA A ROSCA PP			1	UND	\$ 71,300.00	\$ 71,300.00 19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	<p>Clasificación VOLUMETRICA</p> <p>MARCA: BRAND</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 128. 60 días</p>					
119	<p>Ref: B07PJTR52Y</p> <p>MEDIDOR DE CALIDAD DEL AIRE 6 EN 1 MODELO AQ-9901SD</p> <p>Parámetros de medición: CO2 (dióxido de carbono), CO (dióxido de carbono), O2 (oxígeno aire), humedad/temperatura, temperatura de punto de rocío (Humedad), Temperatura de la bombilla húmeda. (Humedad)</p> <p>Pantalla: LCD Tamaño: 2.047 in x 1.496 in LCD con retroiluminación verde (encendido/apagado); Circuito personalizado de un chip de microprocesador LSI circuito; memoria de recuperación: valor máximo y mínimo; tiempo de muestreo: aprox. 1 segundo; Fuente de alimentación: alcalina o resistente DC 1.5 V batería (UM3, AA) x 6 PC</p> <p>Accesorios: Manual de instrucciones 1 PC, estuche rígido, CA-08-1 PC, sonda de CO2-1 PC, sonda de humedad-1 PC, sonda O2-1 PC, sonda CO-1 PC</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: ACE</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 129. 60 días</p>	1	UND	\$ 7,835,600.00	\$ 7,835,600.00	19,0
120	<p>Ref: I6495</p> <p>BANDEJA DE GERMINACIÓN DE 128 CAVIDADES</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: NACIONAL</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 130. 45 días</p>	1	UND	\$ 154,400.00	\$ 154,400.00	19,0
121	<p>Ref: IC-50</p> <p>ESPATULA MANGO PLASTICO 220 MM</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: LABSCIENT</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 131. 60 días</p>	1	UND	\$ 44,200.00	\$ 44,200.00	19,0
122	<p>Ref: 89005-310</p> <p>BOLSA RESELLABLE TRANSPARENTE. PAQUETE X 500 UNIDADES.</p> <p>MEDIDAS: 22.8 X 30.5</p> <p>CALIBRE: 4 MIL</p> <p>Clasificación</p> <p>MARCA: VWR</p> <p>TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 132. 60 días</p>	1	UND	\$ 1,525,800.00	\$ 1,525,800.00	19,0
123	<p>Ref: 704018-B</p> <p>FRAS. CON ROSCA TOPACIO SIN RECUBRIM. 1000 ML ROSCA GL 45. TAPA A ROSCA PP</p> <p>Clasificación VOLUMETRICA</p>	1	UND	\$ 71,300.00	\$ 71,300.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

NIT: 890.101.977-3

	MARCA: BRAND TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 133. 60 días					
124	Ref: 5058546 CAJA PETRI DE VIDRIO 90 X 15 MM X UNIDAD Clasificación NO VOLUMETRICA MARCA: NORMAX TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 134. 60 días	1	UND	\$ 9,400.00	\$ 9,400.00	19,0
125	Ref: 16495 BANDEJA DE GERMINACIÓN DE 128 CAVIDADES Clasificación MARCA: NACIONAL TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 135. 60 días	1	UND	\$ 154,400.00	\$ 154,400.00	19,0
126	Ref: AV1022 MEDIO DE CULTIVO PDA O AGAR DEXTROSA Y PATATA X 500 G Clasificación MEDIOS MARCA: CONDALAB TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 136. 60 días	1	UND	\$ 411,000.00	\$ 411,000.00	19,0
127	Ref: IN030051 AZUL DE METILENO 0.5% 500 ML Clasificación MARCA: BIOQUIGEN TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 137. 60 días	1	UND	\$ 67,300.00	\$ 67,300.00	19,0
128	Ref: 0096 LAMINA PORTA OBJETO SENCILLA BORDE PULIDO CAJA X 50 UDS LAMINAS PORTA OBJETOS 3X1 X 50 UNDS Clasificación NO VOLUMETRICA MARCA: OSA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 138. 60 días	2	UND	\$ 9,100.00	\$ 18,200.00	19,0
129	Ref: 0094 LAMINAS CUBRE OBJETO 22X22MM X CAJA 100 UNDS Clasificación NO VOLUMETRICA MARCA: OSA TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 138. 60 días	1	UND	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	19,0



KIMBLE®

Motic



phcbi



Tuttnauer



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

130	Ref: 0000-000 SEMILLAS DE ALBAHACA ANASAC Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 139. 60 días	5	UND	\$ 10,600.00	\$ 53,000.00	19,0
131	Ref: 0000-000 SEMILLAS DE CILANTRO ANASAC Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 140. 60 días	1	UND	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	19,0
132	Ref: 0000-000 SEMILLAS DE ESPINACA ANASAC Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 141. 60 días	1	UND	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	19,0
133	Ref: 0000-000 SEMILLAS DE HIERBABUENA ANASAC Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 142. 60 días	1	UND	\$ 8,600.00	\$ 8,600.00	19,0
134	Ref: 0000-000 SEMILLAS DE LECHUGA MORADA CRESPA ANASAC Clasificación MARCA: * TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA: 143. 60 días	1	UND	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	19,0



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

PRECIOS NETOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS

Tiempo de entrega sujeto a cambios por disponibilidad del producto al momento de recibir su orden de compra. Productos en promoción: No se aceptan devoluciones y el precio es válido hasta agotar existencias. Garantía: en caso de presentar algún inconveniente con el producto se recibirá, de acuerdo a las políticas de garantía de Avántika Colombia S.A.S y ser revisado por nuestro personal, en caso de que el equipo presente falla y no pueda ser reparado se realizará la devolución del dinero* Para productos importados, los precios ofertados están sujetos a cambios debido a variación en la TRM al momento de recibir la orden de compra.

Subtotal \$70,150,872.00
(+) Iva \$13,328,665.68

Total General \$83,479,537.68



Observaciones

Mira nuestros catalogos **Weru** - Trazabilidad de tus servicios



+57 304 3167629

PBX (605) 3855505



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

POLÍTICA COMERCIAL DE AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
Linea 2: Equipos, Reactivos e Insumos para Laboratorio

Apreciado cliente, agradecemos por escoger como su proveedor de confianza. A continuación, presentamos la Política Comercial de AVANTIKA COLOMBIA S.A.S, la cual nos permitirá mejorar nuestra relación comercial y de servicio.

Al momento de confirmar su pedido mediante una orden de compra y/o contrato, admite haber leído y estar de acuerdo con la siguiente Política Comercial:

1. CONDICIONES Y MEDIOS DE PAGO

- El tiempo de validez de la oferta comercial estará especificado en la cotización.
- Los pagos pueden realizarse por transferencia, consignación nacional, PSE y cheque (previa verificación de canje).
- Cientes con condición de pago anticipado, requieren un anticipo del 100% del valor total del producto y/o servicio para dar inicio al trámite de su pedido.
- De acuerdo con el comportamiento de pago según las condiciones pactadas, se mantendrá o no el cupo de crédito y plazo de pago asignado.
- Para los Clientes del Sector Público la condición de pago será la acordada dentro del contrato u orden de compra, (CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

2. PEDIDOS

- Las solicitudes de cotización deben ser enviadas al correo electrónico: cotizaciones@avantika.com.co con copia al Ejecutivo de Ventas asignado al cliente
- Las órdenes de compra deben ser enviadas al correo electrónico: pedidos@avantika.com.co
- Realizamos la aceptación de su pedido mediante una "Confirmación de Pedido", la cual enviaremos a su correo electrónico, después de haber recibido su orden de compra, previa validación de Cartera (anticipo, cupo y estado). Una vez recibida la "Confirmación de Pedido", usted dispondrá de (1) día hábil para realizar modificaciones en el pedido. Después de este período, NO se aceptarán modificaciones o cancelaciones de pedido, ni solicitud de devolución o reembolso de dineros.
- En caso de productos de fabricación especial y/o importados, no se aceptan devoluciones por ningún motivo.
- Avantika Colombia S.A.S podrá realizar la cancelación del pedido cuando la fluctuación se encuentre por encima del 3% de la TRM de la emisión de la orden de compra. Nota: Por favor asegúrese que lo que se encuentra en el pedido cumpla realmente con sus necesidades.

3. DESPACHOS

- El compromiso del tiempo de entrega será de acuerdo con lo especificado para cada ítem en la confirmación del pedido.
- Los tiempos de entrega son estimados y están sujetos a la disponibilidad del producto. Para los pedidos de servicios, se acordarán de acuerdo con la disponibilidad de los profesionales de servicio técnico y del cliente, y de acuerdo con los tiempos de entrega ofertado para los repuestos y consumibles definidos en la cotización del servicio.
- Para despachos inferiores a \$600.000 antes de IVA, el cliente pagará \$50.000+IVA, correspondientes a gastos administrativos y fletes, los cuales se incluirán en la factura.
- El pedido será entregado en el domicilio designado en la Orden de Compra del Cliente. La modificación posterior del lugar de entrega solicitada por el cliente generará gastos adicionales, los cuales serán facturados.
- Pueden aplicar restricciones de envío a localidades no incluidas en la cobertura del transportador.
- El precio de los productos y/o equipos no incluye la adecuación de las instalaciones físicas a las que haya lugar para garantizar su correcta instalación.
- Todos los envíos son empaquetados y cerrados de manera segura. Si al recibir su paquete la cinta se encuentra rota o la caja o sobre vienen dañados, NO reciba el paquete y comuníquese de inmediato con nosotros al correo distribucion@avantika.com.co o al PBX: (5)-385 5505 ext. 5136, para proceder con el reclamo pertinente a la empresa transportadora.
- Si se recibió satisfactoriamente el paquete, pero la mercancía presenta algún desperfecto o inconsistencia, debe notificarlo en un plazo no mayor a dos (2) días después de recibido el paquete al correo servicioalcliente@avantika.com.co.
- La entrega no incluye servicios tales como:
 - Instalación y/o desmonte de puertas del lugar de entrega o de electrodomésticos, subidas por poleas u otras operaciones que demanden trabajos diferentes al de entregar en la puerta de entrada del domicilio indicado en la orden de compra y esto siempre y cuando el sitio de la entrega sea accesible en condiciones normales y el espacio sea suficiente para permitir el acceso del personal con la carga.
 - Cualquier servicio adicional que usted le solicite al transportador, gratuito o no, será bajo la exclusiva responsabilidad suya y del transportador. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S no se hace responsable por la prestación y consecuencias de este servicio.
 - La empresa no se hace responsable por los daños ocasionados en bienes muebles del lugar de entrega, rayones, roturas, quebraduras; daños en el inmueble tales como daños de pintura o apariencia en pisos o paredes. Cualquier daño ocasionado por el transportador deberá quedar registrado por parte del cliente en la guía de despacho y será responsabilidad del transportador.
 - La fecha de vencimiento de los reactivos, productos de microbiología, biológicos y/o demás productos con fecha de vencimiento, será acorde a la naturaleza de cada producto. De igual forma para esta fecha debe tenerse en cuenta el tiempo de importación y despacho.
 - En caso de requerir el envío de Hojas de seguridad, fichas técnicas, u otro tipo de documento de acuerdo a la naturaleza del producto, por favor especificarlo en la orden de compra.
 - Todos los equipos, accesorios y material de vidriería que requieran de certificados de calibración, clase o cualquier otro tipo, deben ser especificados dentro de la solicitud de cotización y Orden de compra.
 - Para el despacho de productos controlados por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia, requerimos el envío del Certificado de Carencia vigente con la orden de compra para despachos mensuales de la sustancia superior a 5 kilos y/o 5 litros, a excepción del Anhídrido Acético, Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico y Permanganato de Potasio, para los cuales es indispensable contar con el certificado de cualquier cantidad a despachar.



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

4. CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

- En el caso de venta de equipos y de acuerdo con lo ofertado en la cotización, se acordará la fecha de instalación con nuestro personal solo si están dadas todas las condiciones técnicas y ambientales requeridas por el fabricante. No instale o conecte los equipos sin la presencia o autorización del personal de AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. ya que esto es causal de anulación de garantía.
- Si se retrasa la instalación, el montaje, la puesta en marcha o la prestación de cualquier servicio por circunstancias especiales que se presenten en la obra o sitio de trabajo, sin ser ello culpa de AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S correrán a cargo del Cliente, en cuantía razonable, los gastos que se originen en el tiempo de espera y otros gastos.
- En caso de no haber adquirido la instalación o que en las condiciones de venta del equipo no se incluya la instalación de este, El cliente debe realizar este proceso de acuerdo a las recomendaciones de fábrica, siguiendo estrictamente el manual de usuario. En caso de no cumplir con los requisitos de instalación indicados en el manual es causal de anulación de la garantía.

5. PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO

- Para la ejecución de mantenimientos preventivos y verificaciones por trazabilidad, los equipos deben encontrarse funcionales, en caso contrario el servicio no se prestará, pero tendrá lugar a cobro de un porcentaje del servicio cotizado correspondiente a los gastos de desplazamiento y transporte del Profesional de Servicio Técnico.
- Cuando los servicios técnicos son para ejecutar en las instalaciones del cliente, el lugar de ejecución siempre será el indicado en la cotización. En caso de cambios, el cliente asumirá los costos de traslado adicionales que se generen.
- Cuando se coordine la prestación del servicio, el cliente debe indicar las condiciones de seguridad requeridas para el ingreso de los Profesionales de Servicio Técnico de Avántika.
- Cuando los servicios técnicos sean para ejecutar en las instalaciones de Avántika, el cliente debe coordinar el envío del equipo a las instalaciones de Avántika con el Coordinador de Compras y Servicio técnico a través del correo electrónico compras@avantika.com.co para programar la recogida. Los equipos deben ser empacados de tal manera que se prevengan daños en el transporte, en lo posible en su caja original y deben enviarse a nuestra dirección en la ciudad de Barranquilla Cra 57 # 74-55, con los accesorios necesarios para su correcta operación. Junto con los equipos debe enviarse una remisión o carta descriptiva en la que se indique el pedido a ejecutar, cliente, equipos y los accesorios enviados.

Nota: Los accesorios que no se relacionen en la remisión no serán tenidos en cuenta para reclamaciones futuras.

6. GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Para AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S sus peticiones, quejas y reclamos son importantes ya que nos ayudan a mejorar nuestro servicio, por favor ingréselas en la página <https://avantika.com.co/contacto/> o contáctenos a través del correo servicioalcliente@avantika.com.co y/o línea Whatsapp 3015491549.

7. DEVOLUCIONES

Consideraciones para cambio o devoluciones de productos o equipos:

- Se aceptan devoluciones por: producto y/o equipo no solicitado en la orden de compra y producto y/o equipo en mal estado.
- En caso de requerir la devolución de un producto/equipo, por favor radicar su solicitud ingresando a la página Web <https://avantika.com.co/contacto/> o a través del correo servicioalcliente@avantika.com.co y/o línea Whatsapp 3015491549. Daremos respuesta a su solicitud en un tiempo máximo de 3 días hábiles, en donde le indicaremos si es aceptada la devolución.
- No se aceptan devoluciones sin previo aviso. No se recibe devolución de equipos y/o productos que lleguen a nuestras instalaciones sin autorización previa, los mismos serán devueltos al cliente; Por tanto, NO ingresaran en nuestro sistema de inventario y la correspondiente factura continuará vigente.
- No aceptamos devolución de productos por fecha de vencimiento de estos, después de una semana de entrega.
- El artículo a devolver deberá estar correctamente empacado y embalado para su devolución. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. no se hará cargo de devoluciones sobre productos manipulados por el cliente, aquellos devueltos sin su empaque original de fábrica, o aquellas mercancías que se devuelvan incompletas tanto en sus elementos principales como accesorios.
- AVANTIKA COLOMBIA S.A.S le asignará un consecutivo a su devolución y programará la recogida en sus instalaciones. Se hará efectiva la devolución y/o cambio, una vez se reciba la mercancía en nuestras instalaciones y se verifique el estado de la misma.
- Cinco (5) días hábiles después de la fecha de recibo de la mercancía no se aceptan devoluciones.

8. GARANTÍAS

8.1 PERIODO DE GARANTÍA.

- El periodo de garantía de los equipos comercializados por AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S será especificado en la cotización, con una garantía máxima de 1 año a partir de la fecha de remisión.
- Los Electrodo tendrán una garantía de tres (3) meses a partir de la fecha de remisión.
- Los elementos o accesorios de equipos que debido a su misma constitución y principio de funcionamiento sean considerados por el fabricante como consumibles o de fácil degradación, tales como: baterías, pilas de mercurio, bombillas, lámparas, celdas fotoeléctricas, fusibles, cubetas, celdas, entre otros, no se encuentran cubiertos en la garantía de los equipos.
- La garantía por servicio de mantenimiento es de noventa (90) días a partir de la prestación del servicio. Esta garantía aplica solo sobre el servicio prestado (mano de obra). No incluye repuestos ni consumibles.



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira

8.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA

- La garantía aplica para todos los equipos vendidos por AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S por defectos de fabricación en cualquiera de los componentes o repuestos que conformen el equipo.
- AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S da efectividad a sus garantías conforme a Ley 1480 de 2011, el Decreto 735 de 2013 y las normas que le modifiquen y complementen.
- La responsabilidad de AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S, se restringe exclusivamente al reemplazo, reparación o modificación del producto, equipo o repuesto. En ningún evento AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S, responderá por daños indirectos, consecuentes, lucro cesante o pérdidas de facturación.
- En caso de que el Cliente no retire el equipo en el plazo estipulado de 90 días, se entenderá por ley que abandona el bien; no obstante, el cliente deberá asumir los costos asociados al abandono del bien, tales como los costos de almacenamiento, bodegaje y mantenimiento del bien. (Ley 1480 del 2011, capítulo II, artículo 18 Estatuto del Consumidor)
- En ningún caso AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S, se compromete a dar en calidad de préstamo equipos durante el trámite de la garantía.
- Otros gastos, tales como la entrega o alquiler de productos sustitutos o de repuestos mientras se realizan los trabajos de garantía, fletes, empaques, transporte o estadías de personal, montaje o desmontaje del producto y/o equipo en el lugar de la instalación, etc., correrán por cuenta exclusiva del cliente.
- Para la aprobación y/o cubrimiento de la garantía de los equipos o productos, sólo deben ser revisados por los Profesionales de Servicio Técnico de AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S o por el que éste autorice.

8.3 PROCESO PARA GESTIÓN DE LA GARANTÍA.

- Para solicitud de garantía por favor radicar su solicitud por alguna de las siguientes alternativas: A través de su Ejecutivo de Ventas, página web <https://avantika.com.co/contacto/>, correo servicioalcliente@avantika.com.co, o línea servicio al Cliente (5)3855505 ext. 5115 y Whatsapp 3015491549, especificando referencia, el serial del equipo, marca, documentos de referencia con los cuales fue entregado el producto (Remisión, Factura), descripción de la inconformidad y registros fotográficos y/o vídeos que evidencien la situación. A partir de ese momento se enviará un radicado con el que se llevará todo el trámite y comunicación.

8.4 SITUACIONES NO CUBIERTAS POR LA GARANTÍA LEGAL.

- Alteración en el contenido del producto
- Problemas causados por operación o uso inadecuado (diferente al recomendado en el manual de usuario), o por condiciones ambientales deficientes y/o sin la adecuada protección.
- Daños ocasionados por almacenamiento y/o transporte inadecuado el producto o equipo.
- Evidencia de ingreso y/o invasión de elementos extraños en los productos y equipos, tales como: agua, arena, insectos, roedores o similares.
- Problemas causados por fenómenos naturales como: terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas, etc., por condiciones accidentales o provocadas como humedad, incendios, fluctuaciones de voltaje, vandalismo, robo o similares.
- Conexión a voltajes diferentes al especificado en el manual de operación
- Instalaciones no apropiadas para el funcionamiento de los equipos
- Intervención técnica por personal no autorizado por AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S
- Apertura del equipo o violación de los sellos de seguridad
- Falta de aplicación a las instrucciones de mantenimiento indicadas en el manual del equipo.

9. SERVICIO POSTVENTA

A solicitud del cliente desde la Cotización:

- Asesoría en almacenamiento, manipulación, transporte y uso de reactivos químicos.
- Se brindará una capacitación (2 horas) hasta 6 meses después de haber recibido el equipo en ciudades principales y en una sede y jornada única, en caso de requerirse se debe informar para ser tenida en cuenta dentro de la propuesta. La capacitación está dirigida al manejo y buen uso del equipo adquirido (funcionamiento, verificación y uso del menú), para el personal designado por el cliente. Si el cliente requiere cualquiera de los siguientes valores agregados: capacitaciones adicionales, mantenimiento Preventivos, Correctivos, Servicio de Calibración, Calificación, Instalación, Verificación, Validación; Garantías extendidas superior a 1 año, éstas serán pagadas por el cliente y deben quedar especificadas dentro de la orden de compra del cliente o Contrato.



Diseño e Ingeniería de Laboratorio

Equipos Reactivos e insumos para Laboratorio

Soluciones Ambientales

Barranquilla

Bogota

Bucaramanga

Cdi

Medellin

Pereira



Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – CHIA

ASUNTO: OFERTA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Cordial saludo,

Presentamos a ustedes propuesta para **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (FUNCIONARIOS) Y DE BRIGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA.**

Se relaciona el listado de los biológicos con los precios para el año 2025:

Item	Elemento de Protección Personal	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Capa impermeable con broches	1	Unidad	\$ 110.000	\$ 110.000
2	Casco Tipo Industrial Tipo I	1	Unidad	\$ 69.000	\$ 69.000
3	Casco de seguridad industrial TIPO I- ALA ENTERIZA	1	Unidad	\$ 69.000	\$ 69.000
4	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	1	Unidad	\$ 86.000	\$ 86.000
5	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	1	Unidad	\$ 50.000	\$ 50.000
6	Cofia Desechable	1	Unidad	\$ 5.000	\$ 5.000
7	Capucha dril Para Soldar	1	Unidad	\$ 48.000	\$ 48.000
8	Monja o pasamontañas para exteriores	1	Unidad	\$ 40.000	\$ 40.000
9	Bloqueador solar por sobre	1	Caja x 24 unidades	\$ 65.000	\$ 65.000
10	Careta de Esmerilar	1	Unidad	\$ 80.000	\$ 80.000
11	Careta industrial soldador fotosensible	1	Unidad	\$ 260.000	\$ 260.000

12	Careta de protección facial con malla plástica	1	Unidad	\$ 65.000	\$ 65.000
13	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	1	Unidad	\$ 70.000	\$ 70.000
14	Tapabocas plástico antiempañante	1	Unidad	\$ 30.000	\$ 30.000
15	Lentes de Seguridad (Claro)	1	Unidad	\$ 32.000	\$ 32.000
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)	1	Unidad	\$ 32.000	\$ 32.000
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	1	Unidad	\$ 40.000	\$ 40.000
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	1	Unidad	\$ 45.000	\$ 45.000
19	Protector Auditivo tipo Copa	1	Unidad	\$ 50.000	\$ 50.000
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Unidad	\$ 50.000	\$ 50.000
21	Protector Auditivo tipo Inserción	1	Unidad	\$ 10.000	\$ 10.000
22	Tapabocas desechable	1	Cajas x 50 Unidades	\$ 25.000	\$ 25.000
23	Respirador libre mantenimiento con valvula	1	Unidad	\$ 15.000	\$ 15.000
24	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	1	Unidad	\$ 140.000	\$ 140.000
25	Cartucho para amoníaco y metilamina	1	Unidad	\$ 60.000	\$ 60.000
26	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	1	Unidad	\$ 60.000	\$ 60.000
27	Cartucho para gases ácidos	1	Unidad	\$ 60.000	\$ 60.000
28	Cartucho para Multi-gases /Multi-Vapores	1	Unidad	\$ 60.000	\$ 60.000
29	Cartucho para vapores orgánicos	1	Unidad	\$ 60.000	\$ 60.000
30	Prefiltro N95 para material particulado	1	Unidad	\$ 70.000	\$ 70.000
31	Tapbocas N95	1	Caja X 20 unidades	\$ 89.000	\$ 89.000
32	Bata desechable	1	Unidad	\$ 35.000	\$ 35.000
33	Capa Impermeable PVC	1	Unidad	\$ 80.000	\$ 80.000

34	Delantal con mangas soldador	1	Unidad	\$ 70.000	\$ 70.000
35	Delantal PVC (amarillo) de laboratorio Calibre 17	1	Unidad	\$ 90.000	\$ 90.000
36	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18	1	Unidad	\$ 90.000	\$ 90.000
37	Chaleco Reflectivo	1	Unidad	\$ 55.000	\$ 55.000
38	Peto en Carnaza	1	Unidad	\$ 70.000	\$ 70.000
39	Impermeable 2 piezas Calibre 18	1	Unidad	\$ 80.000	\$ 80.000
40	Traje Antifluido	1	Unidad	\$ 89.000	\$ 89.000
41	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	1	Unidad	\$ 170.000	\$ 170.000
42	Bata antifluido con logo sena	1	Unidad	\$ 72.000	\$ 72.000
43	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	1	Par	\$ 25.000	\$ 25.000
44	Guantes de carnaza reforzado cuero largo	1	Par	\$ 25.000	\$ 25.000
45	Guantes de carnaza reforzado cuero Corto	1	Par	\$ 25.000	\$ 25.000
46	Guantes de caucho Largos	1	Par	\$ 25.000	\$ 25.000
47	Guantes de caucho cortos	1	Par	\$ 25.000	\$ 25.000
48	Guantes estériles	1	CAJA X 50 pares, 100 Unidades	\$ 38.000	\$ 38.000
49	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliester con cubierta en látex corrugado	1	Par	\$ 42.000	\$ 42.000
50	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	1	Par	\$ 35.000	\$ 35.000
51	Guantes malla anticorte con tensor	1	Par	\$ 420.000	\$ 420.000
52	Guantes nitrilo azul no estériles	1	CAJA X 50 pares, 100 Unidades	\$ 40.000	\$ 40.000
53	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	1	Par	\$ 31.000	\$ 31.000
54	Guantes resistentes al calor	1	Par	\$ 420.000	\$ 420.000
55	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	1	Par	\$ 40.000	\$ 40.000

56	Guantillo para guante dieléctrico	1	Par	\$ 30.000	\$ 30.000
57	Guantes dieléctricos Clase 01	1	Par	\$ 320.000	\$ 320.000
58	Guantes dieléctricos Clase 02	1	Par	\$ 380.000	\$ 380.000
59	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 y 02	1	Par	\$ 240.000	\$ 240.000
60	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par	\$ 220.000	\$ 220.000
61	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad	1	Par	\$ 165.000	\$ 165.000
62	Bota PVC caña alta NEGRA/ amarilla	1	Par	\$ 100.000	\$ 100.000
63	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	1	Par	\$ 320.000	\$ 320.000
64	Bota de seguridad brigadista media caña en lona con puntera de seguridad	1	Par	\$ 160.000	\$ 160.000
65	Gorra tipo cachucha-Brigada	1	Unidad	\$ 45.000	\$ 45.000
66	Gafas de seguridad industrial	1	Unidad	\$ 30.000	\$ 30.000
67	Guantes de nitrilo descartables	1	CAJA X 50 pares, 100 Unidades	\$ 40.000	\$ 40.000
68	Cascos dieléctricos de seguridad	1	unidad	\$ 69.000	\$ 69.000
69	Chalecos reflectivos para almacén	1	Unidad	\$ 25.000	\$ 25.000
70	Gafas o Monogafas de seguridad	1	Unidad	\$ 30.000	\$ 30.000
71	Botas de seguridad con puntera de acero	1	PAR	\$ 150.000	\$ 150.000
72	Casco de Seguridad Industrial Tipo I, con barbuquejo	1	Unidad	\$ 69.000	\$ 69.000
73	Guantes de protección en nitrilo	1	PAR	\$ 32.000	\$ 32.000
74	Guantes de Seguridad Tipo Baqueta (Cuero)	1	PAR	\$ 50.000	\$ 50.000

75	Guantes de protección dieléctricos clase 0, 1 o superior, según nivel de tensión	1	PAR	\$ 320.000	\$ 320.000
76	Capa impermeable tipo ruana para uso industrial y laboral	1	Unidad	\$ 70.000	\$ 70.000
77	Protector Auditivo de Inserción (Tapón Auditivo)	1	Unidad	\$ 10.000	\$ 10.000
78	Tapabocas Tipo N95 (Respirador de Partículas)	1	Unidad	\$ 70.000	\$ 70.000
79	Overol industrial tipo mono / enterizo de seguridad de una sola pieza	1	UNIDAD	\$ 100.000	\$ 100.000
80	Guantes de seguridad en carnaza	1	PAR	\$ 25.000	\$ 25.000
81	Botas de caucho para uso industrial	1	PAR	\$ 165.000	\$ 165.000
82	Kit de protección personal para trabajo seguro en alturas	1	UNIDAD	\$ 820.000	\$ 820.000
83	Bloqueador solar por sobre	1	Caja x 24 unidades	\$ 65.000	\$ 65.000
84	Gorro industrial con solapa para protección de cabeza, cuello y nuca	1	UNIDAD	\$ 60.000	\$ 60.000
85	Protector auditivo tipo copa (tapa oídos de copa)	1	Unidad	\$ 50.000	\$ 50.000
86	Kit de primeros auxilios portátil para atención inmediata	1	UNIDAD	\$ 290.000	\$ 290.000
87	Cascos con barbuquejo y portalámparas	1	UNIDAD	\$ 90.000	\$ 90.000
88	Gafas de seguridad transparentes e incoloras	1	UNIDAD	\$ 30.000	\$ 30.000
89	Protector Auditivo tipo Copa para casco	1	Unidad	\$ 50.000	\$ 50.000
90	Mascarillas con filtro para material particulado	1	UNIDAD	\$ 22.000	\$ 22.000
91	Protectores auditivos de inserción	1	UNIDAD	\$ 10.000	\$ 10.000

92	Overol con cinta reflectiva y de colores claros	1	UNIDAD	\$ 110.000	\$ 110.000
93	Botas de caucho caña alta con puntera	1	UNIDAD	\$ 80.000	\$ 80.000
94	Guantes de vaqueta	1	PAR	\$ 40.000	\$ 40.000

MARCO MARTINEZ S.

MARCO STEVEN MARTINEZ SABOYA

C.C. 1.076.664.934 de Ubaté

Celular 3203064674



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12325	Fecha Registro:	2025-07-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	142.350.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	142.350.000,00	Saldo x Comprometer:	142.350.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	12425	Fecha Registro:	2025-07-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951309 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SALUD OCUPACIONAL.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	29.000.000,00	0,00	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00
951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951318 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	67.000.000,00	0,00	67.000.000,00	67.000.000,00	0,00
951344 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
951364 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA-FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	33.350.000,00	0,00	33.350.000,00	33.350.000,00	0,00

Objeto: PROTECCION APRENDICES; DOTACION: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FUNCIONARIOS, APRENDICES E INTEGRANTES DE LA BRIGADA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA

 Coordinadora Administrativa

Sandra Lancheros

Firma Responsable



25-9513
Chía

Doc.

Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector (e)
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Chía – Cundinamarca

Asunto: Compra de elementos de Protección **Personal** (funcionarios) y Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía

Cordial saludo,

De manera respetuosa, remitimos a su despacho la justificación para adelantar los trámites correspondientes a la contratación para la “Compra de elementos de Protección Personal (funcionarios) y de Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía”.

JUSTIFICACIÓN

En Colombia, los requisitos para el uso e implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo están contemplados en:

- **Ley 9 de 1979** (24 de enero), Título III – Salud Ocupacional, artículos 122 a 124.
- **Resolución 2400 de 1979** (22 de mayo), Título IV – Capítulo II – De los equipos y elementos de protección, artículos 176 a 201.
- **Decreto 1072 de 2015**, artículo 2.2.4.6.12 – Documentación, que establece que: “El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados, entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): registros de entrega de equipos y elementos de protección personal”.
- **Decreto 1072 de 2015**, artículo 2.2.4.6.8 – Obligaciones de los empleadores, que dispone que: “El empleador está obligado a proteger la seguridad y salud de los trabajadores”.

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500



Estas disposiciones son fundamentales para garantizar la seguridad y salud en los entornos laborales colombianos.

De acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, Capítulo II), se establece la política de uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) en cada puesto de trabajo, con el objetivo de suministrar a los trabajadores equipos adecuados que prevengan accidentes y enfermedades laborales, garantizando razonablemente su seguridad y salud en el entorno laboral.

Responsabilidades de la entidad:

- Asignar los recursos necesarios para el suministro de EPP conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
- Proveer EPP certificados, adecuados según la naturaleza del riesgo, las necesidades de los trabajadores y la matriz de EPP, asegurando que cumplan con las condiciones de seguridad y eficiencia.
- Capacitar a los trabajadores en el uso y cuidado de los EPP.
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los EPP.
- Reponer de inmediato los EPP cuando se deterioren por uso o se pierdan.
- Prohibir que funcionarios, contratistas y subcontratistas desempeñen sus actividades sin el uso de EPP.

Responsabilidades de los trabajadores:

- Utilizar obligatoriamente los EPP asignados, como compromiso con su propia seguridad.
- Reportar al jefe inmediato o al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cualquier falta o deterioro de los EPP.
- No iniciar labores si no dispone de los EPP requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Informar sobre el no uso o uso inadecuado de los EPP por parte de compañeros o personal a cargo.

**Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500**



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Como parte de sus responsabilidades en el mejoramiento del desempeño institucional, el Sena acoge un Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol (SIGA), dentro del cual se contempla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072/2015. A través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se gestionan los peligros ocasionados por la ejecución de laborales en la entidad.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General del Sena mediante la resolución 1683 de 2012, tiene a su cargo el diseño y seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a nivel nacional, a su vez de llevar a cabo el desarrollo de actividades en la Dirección General. Parte fundamental del desarrollo lo establece el decreto 1072 de 2015, el cual da el marco normativo para que la entidad estructure su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Como parte del proceso de articulación con los demás sistemas de gestión se implementó la NTC ISO 45001: 2018, que permite llevar a cabo los procesos de integralidad con los sistemas de gestión de calidad, ambiental y energía y el desarrollo de actividades se documenta a través del plan anual de mantenimiento 2022 liderado por la dirección de planeación, de allí desprenden las actividades específicas para seguridad y salud en el trabajo establecidas mediante el plan de trabajo del SG-SST para cada vigencia.

Que así mismo el SENA implemento una política de seguridad y salud en el trabajo denominada “Empresa Laboralmente Saludable”, creada por medio del Acuerdo 0007 de 2016 que implementó un proceso lógico, con etapas, con organización, planificación y evaluación, entre otras, que permita reconocer y evaluar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Con el objetivo de mantener y mejorar las actividades proyectadas en el SG-SST asegurando el cumplimiento de los requisitos legales,

**Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500**



identificando peligros y controlando los riesgos con el fin de disminuir la accidentalidad y mejora de las condiciones de los entornos laborales.

Aunado a lo anterior, el SENA expidió la Resolución 1683 de 2012 por medio de la cual se crean y reorganizan Grupos de Trabajo, adscritos a la Secretaría General de la Entidad, creando el Grupo Interno de Trabajo "Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo", con las siguientes funciones:

- Coordinar la expedición del Programa de Salud Ocupacional o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la Dirección General y Direcciones Regionales, dentro de los plazos legales, generando además las directrices requeridas para su ejecución.
- Apoyar a los responsables de salud ocupacional, entendida en adelante como seguridad y salud en el trabajo, en las Direcciones Regionales en la programación, ejecución y control del cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-, respectivo.
- Proponer a la Secretaría General las directrices administrativas y técnicas para la Gestión y capacitación de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Coordinar el proceso de elección del COPASO NACIONAL y el COPASO de la Dirección General y de los Comités de Convivencia Laboral de la entidad.

PARÁGRAFO. Los directores regionales serán responsables de la planeación, ejecución y control del programa de salud ocupacional o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual la Dirección General asignará recursos para su normal funcionamiento.

Que el SENA, consciente de su responsabilidad de promover espacios de trabajo sanos, seguros desarrolla diferentes actividades que implica la manipulación de máquinas, herramientas, sustancias químicas, acciones manuales entre otros, que conllevan peligros que pueden desencadenar en lesiones. Con el fin de prevenir estas situaciones se plantea implementar controles operacionales que conlleven a la prevención y protección de la salud y seguridad de su población trabajadora, lo cual se evidencia en el

**Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500**



compromiso de la Alta Dirección entre ellos, en el suministro de Elementos de Protección Personal que cumplen la normatividad técnica.

Conforme al contenido del presente documento, se identifican las áreas, procesos y actividades que deben hacer uso de los Elementos de Protección Personal para minimizar el impacto de las lesiones. Que el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todos los funcionarios, contratistas, trabajadores oficiales, y aprendices vinculados mediante lo estipulado en el Decreto 055 de 2015, Además de ellos tendrá alcance a todas las sedes propias, en comodato y en arriendo con las que cuenta la entidad y las actividades estratégicas, administrativas y misionales que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus metas institucionales.

Desde el Eje de Higiene y Seguridad Industrial, se establecieron las actividades y acciones dentro de las cuales se encuentra; el programa de Elementos de Protección Personal. Que la resolución 2084 de 2019; por la cual se regulan aspectos relacionados con el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA y por la cual se modifica la Resolución 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016. Que con relación a elementos de protección personal la resolución 2644 de 2016 estableció en el artículo 2; actualizar y adoptar el manual de elementos de protección personal para los empleados del SENA – Es de carácter obligatorio utilizar para la selección, suministro, uso, reposición y disposición final el manual de protección personal para los empleados de la entidad.

Que en la resolución 2644 de 2016, anexo 2; Manual de elementos de protección personal para los empleados públicos del SENA, se estableció la metodología que permita al SENA implementar la gestión necesaria para la “Selección, suministro, uso, reposición y disposición final de los Elementos de Protección Personal “, en concordancia con los peligros y riesgos de las diferentes actividades de la Entidad. Cuyos objetivos específicos son:

- ✓ Establecer las “Matrices de Elementos de Protección Personal” de acuerdo con las redes de conocimiento establecidas por la entidad y los riesgos asociados a cada uno de ellos.
- ✓ Elaborar las fichas técnicas con las especificaciones de los EPP aplicables.

**Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500**



Conforme a lo anterior y que actualmente la Regional Cundinamarca asigno al centro de formación por la dependencia 951309 por concepto de dotación y ropa de trabajo el valor de asignado de Veintinueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos M/Cte. (\$ 29.729.449) especificando que el recurso está destinado a las acciones desde salud ocupacional, por conceptos de recursos para adquisición de elementos de Protección Personal (funcionarios) y Dotación de Brigada.

DEPE SIIF	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIE NTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	REC 2025	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	ASIGNACION 2025	OBSERVACIÓN 2025
951309	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	20	DOTACIÓ N Y ROPA DE TRABAJO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 29.729.449	Adquisición de elementos de Protección Personal y Dotación de Brigada

Por lo expuesto, el Centro de Desarrollo Agroempresarial, para el cumplimiento de los objetivos operativos y acciones planteadas en el Plan de acción el Centro requiere la “Compra de elementos de Protección Personal (funcionarios) y de Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía”.

I. OBJETO PARA CONTRATAR

Compra de elementos de Protección Personal (funcionarios) y Dotación de Brigada del Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, objeto que tiene la siguiente justificación de la necesidad y alcance de objeto contractual.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO – COGIDOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad

**Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500**



46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha protectora
46000000	46180000	46181700	46181708	Red protectora para el cabello
46000000	46180000	46181500	46181518	Ropa resistente al calor
46000000	46180000	46181700	46181703	Máscaras de soldadura
53000000	53130000	53131600	53131609	Productos de protección solar
42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42000000	42290000	42295400	42295407	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
46000000	46180000	46181900	46181900	Protectores Auditivos
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46182000	46182005	Filtros o accesorios para máscaras o respiradores faciales
46000000	46180000	46182000	46182004	Aparatos respiratorios auto contenidos que suministran aire para respirar o accesorios
46000000	46180000	46181500	46181533	Batas protectoras
46000000	46180000	46181500	46181548	Delantal de soldadura
46000000	46180000	46181500	46181547	Cubiertas de capa impermeables
46000000	46180000	46181500	46181509	Ropa de protección contra materiales peligrosos
46000000	46180000	46181600	46181606	Forros para calzado
46000000	46180000	46181600	46181607	Zuecos protectores
46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha protectora
46000000	46180000	46181500	46181507	Chalecos de seguridad

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
 Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500



46000000	46180000	46181500	46181532	Batas de laboratorio
----------	----------	----------	----------	----------------------

Elementos de protección personal funcionarios 2025					
Ítem	Elemento de Protección Personal	Cantidad	Unidad de Medida	Tallas	Código UNSPSC
1	Capa impermeable con broches	10	Unidad	Única para adultos.	46181533
2	Casco Tipo Industrial Tipo I	3	Unidad	Única con Ajustes para graduación manual para adultos	46181704
3	Casco de seguridad industrial TIPO I-ALA ENTERIZA	4	Unidad	Única con Ajustes para graduación manual para adultos	46181704
4	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	10	Unidad	Única con Ajustes para graduación manual para adultos	46181704
5	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	8	Unidad	Única para adultos.	46181710
6	Cofia Desechable	2000	Unidad	Única para adultos.	46181708
7	Capucha dril Para Soldar	1	Unidad	Única para adultos.	46181518
8	Monja o pasamontañas para exteriores	3	Unidad	Única para adultos.	46181703
9	Bloqueador solar por sobre	80	Caja x 24 unidades	No aplica	53131609
10	Careta de Esmerilar	1	Unidad	Única para adultos.	46181702
11	Careta industrial soldador fotosensible	2	Unidad	Única para adultos.	46181702
12	Careta de protección facial con malla plástica	1	Unidad	Única para adultos.	46181702
13	Careta medica uso médico, odontológico y veterinario.	8	Unidad	Única para adultos.	46181702
14	Tapabocas plástico antiespumante	60	Unidad	Talla Universal Adulto	42131606
15	Lentes de Seguridad (Claro)	42	Unidad	Única para adultos.	46181804
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)	8	Unidad	Única para adultos.	46181804
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	1	Unidad	Única para adultos.	46181804
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	12	Unidad	Única para adultos.	46181804

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
 Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500



19	Protector Auditivo tipo Copa	2	Unidad	Única para adultos.	46181900
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco	2	Unidad	Única para adultos.	46181900
21	Protector Auditivo tipo Inserción	400	Unidad	Única para adultos.	46181900
22	Tapabocas desechables	200	Cajas x 50 Unidades	Única para adultos.	42131606
23	Respirador libre mantenimiento con válvula	104	Unidad	Única para adultos.	42131606
24	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	12	Unidad	Única para adultos.	42131606
25	Cartucho para amoníaco y metilamina	2	Unidad	Única para adultos.	46182002
26	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	2	Unidad	Única para adultos.	46182002
27	Cartucho para gases ácidos	12	Unidad	Única para adultos.	46182002
28	Cartucho para Multi-gases /Multi-Vapores	1	Unidad	Única para adultos.	46182002
29	Cartucho para vapores orgánicos	6	Unidad	Única para adultos.	46182002
30	Prefiltros N95 para material particulado	3	Unidad	Única para adultos.	46182002
31	Tapabocas N95	2	Caja X 20 unidades	Única para adultos.	46182002
32	Bata desechable	120	Unidad	Mujeres Talla S (5 unidades) Talla M (10 unidades) Talla L (20 unidades) Talla XL (15 unidades) Hombres Talla M (20 unidades) Talla L (30 unidades) Talla XL (20 unidades)	46181533
33	Capa Impermeable PVC	8	Unidad	Única para adultos.	46181533
34	Delantal con mangas soldador	1	Unidad	Única para adultos.	46181548
35	Delantal PVC (amarillo) de laboratorio Calibre 18	8	Unidad	Única para adultos.	46181548
36	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18	5	Unidad	Única para adultos.	46181548
37	Chaleco Reflectivo	6	Unidad	Única para adultos.	46181533
38	Peto en Carnaza	6	Unidad	Única para adultos.	46181547

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500



39	Impermeable 2 piezas Calibre 18	4	Unidad	Única para adultos.	46181533
40	Traje Antifluido	6	Unidad	Única para adultos.	46181509
41	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	1	Unidad	Talla L (1 unidad)	46181509
42	Bata antifluido con logo SENA	58	Unidad	Hombres Talla M(10 unidades) Talla L (12 unidades) Talla XL (12 unidades) Mujeres Talla M (12 unidades) Talla L (12 unidades)	46181532
43	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	8	Par	Tallas L (3 pares) Tallas XL (5 pares)	46181504
44	Guantes de carnaza reforzado cuero largo	8	Par	Tallas L (3 par) Tallas XL (4 par) Talla XXL (1)	46181504
45	Guantes de carnaza reforzado cuero Corto	2	Par	Tallas XL (2 par)	46181504
46	Guantes de caucho Largos	8	Par	Tallas L (3 pares) Tallas XL(3 pares)Talla XXL (2 pares)	46181504
47	Guantes de caucho cortos	2	Par	Tallas L (1 par) Tallas XL(1 par)	46181504
48	Guantes estériles		CAJA X 50 pares, 100 Unidades	7½,8 y 8½	46181504
49	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliéster con cubierta en látex corrugado	54	Par	Talla S (5 pares) Talla M (15 pares) Tallas L (20 pares) Talla XXL (14 pares)	46181504
50	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	10	Par	Talla S (2 pares) Talla M (4 pares) Tallas L (2 pares) Talla XXL (2 pares)	46181504
51	Guantes malla anticorte con tensor	4	Par	M (2 pares) Tallas L (2 pares)	46181504
52	Guantes nitrilo azul no estériles	36	CAJA X 50 pares, 100 Unidades	Talla S (10) Talla M (12) Tallas L (14)	46181504

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500



53	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	7	Par	Talla M(2 unidades), Talla L (2 unidades), Talla XL (3 unidades)	46181504
54	Guantes resistentes al calor	7	Par	Talla M(2 unidades), Talla L (2 unidades), Talla XL (3 unidades)	46181504
55	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	24	Par	Talla M(3 unidades), Talla L (10 unidades), Talla XL (10 unidades) Talla XXL-(1 unidades)	46181504
56	Guantillo para guante dieléctrico	1	Par	Talla XL (1 par)	46181504
57	Guantes dieléctricos Clase 01	1	Par	Talla XL (1 par)	46181504
58	Guantes dieléctricos Clase 02	3	Par	M (1 par) Tallas L (2 pares)	46181504
59	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 y 02	1	Par	Talla XXL (1 par)	46181504
60	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	28	Par	Mujeres Talla 37 (2 pares), Talla 38 (4 pares) Talla 39 (1 par) Talla 40 (1 par) Hombre Talla Talla 38 (5 pares), Talla 39 (4 pares) Talla 40 (3 pares) Talla 41 (3 pares) Talla 42 (1 par) Talla 43 (3 pares)	46181604
61	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad	4	Par	Mujeres Talla 38 (1 par) Hombre Talla 38 (1 par), Talla 39 (2 pares)	46181604
62	Bota PVC caña alta NEGRA/ amarilla	3	Par	Mujeres Talla 37 (1 par) Hombre Talla 39 (1 par) Talla 43 (1 par)	46181604

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500




63	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	1	Par	Talla 39 (1 par)	46181604
Elementos de protección Brigada de Emergencias					
Item	Elemento de Protección Personal	Cantidad	Unidad de Medida	Tallas	Código UNSPSC
1	Bota de seguridad brigadista media caña en lona con puntera de seguridad	33	Par	Talla 35 (1 par) Talla 35 (5 pares) Talla 36 (4 pares) Talla 37 (5 pares) Talla 38 (2 pares) Talla 39 (5 pares) Talla 40 (4 pares) Talla 41 (2 pares) Talla 43 (1 par) Talla 44 (2 par)	46181604
2	Gorra tipo cachucha- Brigada	10	Unidad	única AJUSTABLE.	46181604

II. ALCANCE DEL OBJETO

A efectos de ejecutar el objeto descrito, el contratista deberá desarrollar las diferentes actividades que a continuación se describen:

- ❖ En el marco de la dependencia 951309 -Dotación y ropa de trabajo - elementos de protección personal para funcionarios y Brigadistas


Angarita

Linda Lorena Rodríguez Angarita

Profesional Grado 2- Gestión del Talento Humano

Anexo:

Fichas Técnicas Anexo 1- 101

páginas

Dirección General/Regional Cundinamarca/Centro de Desarrollo Agroempresarial
Dirección Vereda Bojaca Sector el Dariem lote 1, Ciudad Chía. - PBX 57 601 5461500



Versión: 01

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex

FECHA: 14/07/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: chia
COD REGIONAL: 25 REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO: CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
COD CENTRO DE COSTO: 951310

Una vez consultados los saldos del kardex de los bienes solicitados por el area o dependencia de contratacion se infoma las siguientes existencias en almacén

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
0	0	0	CONSUMO	0	0


Información generada del aplicativo SACB de fecha:

14/07/2025

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud .

ITEM	ELEMENTO
1	Capa impermeable con broches
2	Casco Tipo Industrial Tipo I
3	Casco de seguridad industrial TIPO I- ALA ENTERIZA
4	Casco de Seguridad Tipo II Industrial
5	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA
6	Cofia Desechable
7	Capucha dril Para Soldar
8	Monja o pasamontañas para exteriores
9	Bloqueador solar por sobre
10	Careta de Esmerilar
11	Careta industrial soldador fotosensible
12	Careta de protección facial con malla plástica
13	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.
14	Tapabocas plástico antiempañante
15	Lentes de Seguridad (Claro)
16	Lentes de Seguridad (Oscuro)
17	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte
18	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas
19	Protector Auditivo tipo Copa
20	Protector Auditivo tipo Copa para casco
21	Protector Auditivo tipo Inserción
22	Tapabocas desechable
24	Respirador libre mantenimiento con valvula
26	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho
28	Cartucho para amoniaco y metilamina
30	Cartucho para formaldehído y vapores organicos
32	Cartucho para gases ácidos

34	Cartucho para Multi-gases /Multi-Vapores
36	Cartucho para vapores orgánicos
38	Prefiltro N95 para material particulado
40	Tapbocas N95
41	Bata desechable
42	Capa Impermeable PVC
43	Delantal con mangas soldador
44	Delantal PVC (amarillo) de laboratorio Calibre 17
45	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18
46	Chaleco Reflectivo
47	Peto en Carnaza
48	Impermeable 2 piezas Calibre 18
49	Traje Antifluído
50	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos
51	Bata antifluído con logo sena
52	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano
53	Guantes de carnaza reforzado cuero largo
54	Guantes de carnaza reforzado cuero Corto
55	Guantes de caucho Largos
56	Guantes de caucho cortos
57	Guantes estériles
58	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliéster con cubierta en látex corrugado
59	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo
60	Guantes malla anticorte con tensor
61	Guantes nitrilo azul no estériles
62	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado
63	Guantes resistentes al calor
64	Guantes vaqueta ingeniero reforzado
65	Guantillo para guante dieléctrico
66	Guantes dieléctricos Clase 01
67	Guantes dieléctricos Clase 02
68	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 01 y 02
69	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad
70	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad
71	Bota PVC caña alta
72	NEGRA/ amarilla
73	Botas de seguridad altas en cuero para soldador
74	Bota de seguridad brigadista media caña en lona con puntera de seguridad
75	Gorra tipo cachucha- Brigada
76	Gafas de seguridad industrial
77	Guantes de nitrilo descartables
78	Cascos dieléctricos de seguridad
79	Chalecos reflectivos para almacén
80	Gafas o Monogafas de seguridad

81	Botas de seguridad con puntera de acero
82	Casco de Seguridad Industrial Tipo I, con barbuquejo
83	Guantes de protección en nitrilo
84	Guantes de Seguridad Tipo Baqueta (Cuero)
85	Guantes de protección dieléctricos clase 0, 1 o superior, según nivel de tensión
86	Capa impermeable tipo ruana para uso industrial y laboral
87	Protector Auditivo de Inserción (Tapón Auditivo)
88	Tapabocas Tipo N95 (Respirador de Partículas)
89	
90	Overol industrial tipo mono / enterizo de seguridad
91	de una sola pieza
92	Guantes de seguridad en carnaza
93	Botas de caucho para uso industrial
94	Kit de protección personal para trabajo seguro en alturas
95	Bloqueador solar por sobre
96	Gorro industrial con solapa para protección de cabeza, cuello y nuca
97	Protector auditivo tipo copa (tapa oídos de copa)
98	Kit de primeros auxilios portátil para atención inmediata
99	Cascos con barbuquejo y portalámparas
100	Gafas de seguridad transparentes e incoloras
101	Protector Auditivo tipo Copa para casco
102	Mascarillas con filtro para material particulado
103	Protectores auditivos de inserción
104	Overol con cinta reflectiva y de colores claros
105	Botas de caucho caña alta con puntera
106	Guantes de vaqueta
FIRMA ALMACENISTA  NOMBRE COMPLETO <u>FABIAN GONZÁLEZ ANGEL</u> N° DE IDENTIFICACIÓN <u>80.052.313</u> CORREO INSTITUCIONAL <u>fgonzaleza@sena.edu.co</u>	

CRONOGRAMA EPP	
Publicación de la invitación	AGOSTO 12 DE 2025
Publicación de estudios previos	AGOSTO 12 DE 2025
Plazo para recepción de observaciones	AGOSTO 13 DE 2025
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	AGOSTO 13 DE 2025
Respuesta a las observaciones a la invitación	AGOSTO 14 DE 2025
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	AGOSTO 14 DE 2025
Plazo máximo para expedir adendas	AGOSTO 14 DE 2025
Presentación de Ofertas	AGOSTO 15 DE 2025
Apertura de sobres	AGOSTO 15 DE 2025
Informe de presentación de ofertas	AGOSTO 15 DE 2025
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	AGOSTO 19 DE 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	AGOSTO 20 DE 2025
Aceptación de ofertas	AGOSTO 21 DE 2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	AGOSTO 22 DE 2025
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	AGOSTO 22 DE 2025